



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

**48<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 11 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Deiss ..... (Suiza)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 110 del programa

**Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas**

### Nota del Secretario General (A/65/300)

**El Presidente** (*habla en francés*): Como saben los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General debe informar a la Asamblea General sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que el Consejo de Seguridad esté tratando, así como sobre los asuntos que el Consejo haya dejado de tratar.

A este respecto, la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General, publicada con la signatura A/65/300.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de ese documento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 110 del programa.

## Temas 29 y 119 del programa

### Informe del Consejo de Seguridad (A/65/2)

**Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**El Presidente** (*habla en francés*): Los dos importantes temas del programa previstos para nuestro debate conjunto atañen al Consejo de Seguridad. Me complace dar la bienvenida al Presidente del Consejo de Seguridad, Su Excelencia Sir Mark Lyall Grant, quien nos presentará el informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) dentro de unos minutos. Ese informe es uno de los principales instrumentos para la interacción entre el Consejo y la Asamblea. Por consiguiente, es esencial que sirva como base para celebrar un debate sustantivo.

Nuestra sesión de hoy es una oportunidad para que examinemos los progresos que ha registrado el Consejo, así como los desafíos que tiene ante sí. Además, esta es una oportunidad para reflexionar sobre el fortalecimiento de la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, de manera que, de modo conjunto, estos dos órganos puedan ser aún más capaces de promover los valores y principios de las Naciones Unidas. Los contactos sistemáticos y estrechos entre los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad también constituyen otro instrumento. Desde que asumí mis funciones, me he reunido con todos los Presidentes del Consejo de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Seguridad, y seguiré haciéndolo. Les agradezco mucho los debates sustantivos que hemos sostenido. La reciente aprobación por ambos órganos de una resolución relativa al examen de la Comisión de Consolidación de la Paz (resolución 65/7 de la Asamblea General y resolución 1947 (2010) del Consejo de Seguridad) también ha demostrado los beneficios de esa cooperación.

En los últimos años, se ha registrado una tendencia positiva hacia una mayor transparencia en el Consejo de Seguridad, y es importante que esos esfuerzos continúen. Ello me lleva a hacer algunas observaciones sobre la segunda cuestión que examinaremos hoy, a saber, la reforma del Consejo de Seguridad. Se trata de una parte esencial de la reafirmación del papel fundamental de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. En ese sentido, deseo hacer hincapié en que casi todo el mundo está de acuerdo en que es necesario adaptarse a los cambios que han tenido lugar en el mundo desde 1945.

Es por ello que convoqué una sesión oficiosa preliminar el 21 de octubre, una vez que confirmé al Embajador Tanin en su cargo de Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Es esencial aprovechar los puntos de convergencia que existen y reducir al máximo las diferencias de opinión a fin de poder alcanzar resultados más tangibles.

Por consiguiente, he solicitado al Embajador Tanin que continúe trabajando en la elaboración del texto que se derivó de la segunda revisión celebrando consultas abiertas y transparentes. Insto a todos los Estados Miembros a apoyarlo en su labor.

A inicios del año haremos un recuento y consultaremos a la Asamblea sobre el seguimiento del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Debe quedar muy claro que la solución está en manos de la Asamblea. La decisión de los Estados Miembros de trabajar a fin de que este proceso dé frutos permitirá avanzar. Por consiguiente, es esencial demostrar flexibilidad, buena disposición con respecto a una avenencia, buena fe, creatividad y respeto mutuo en un entorno transparente e inclusivo.

Tanto el Embajador Tanin como yo estamos a disposición de la Asamblea para apoyarla en sus esfuerzos por encontrar una solución que cuente con un amplio apoyo. No obstante, ese esfuerzo es responsabilidad de la Asamblea. Acogemos con

beneplácito las opiniones de la Asamblea sobre los temas del programa y esperamos que nuestro debate nos permita avanzar.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Su Excelencia Sir Mark Lyall Grant, para presentar el informe del Consejo de Seguridad.

**Sir Mark Lyall Grant** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. Como Presidente de la Asamblea General, usted tiene un papel fundamental que desempeñar al trabajar con el Consejo de Seguridad para ampliar y fortalecer la relación entre estos dos importantes órganos de las Naciones Unidas.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, tengo el honor de presentar el informe anual del Consejo a la Asamblea General, contenido en el documento A/65/2. El informe cubre el período comprendido entre agosto de 2009 y julio de 2010. La introducción del informe fue preparada por la delegación de Nigeria, que ocupaba la Presidencia del Consejo en julio. En nombre del Consejo de Seguridad, deseo agradecer sus esfuerzos a la Embajadora Ogwu y a sus colaboradores. Deseo además dar las gracias a la Secretaria, que preparó la segunda parte del informe.

Siempre es posible mejorar el informe, y me agradaría recibir sugerencias de la Asamblea General para transmitir las al Consejo de Seguridad. Una mayor transparencia en la labor del Consejo es un pedido frecuente de los Miembros en general. Es por ello que el Consejo de Seguridad celebra tantas sesiones públicas como sea posible y apoya la transmisión en directo de sus sesiones por Internet. Otro instrumento que sirve para aumentar la transparencia son las reuniones periódicas entre los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que constituyen un valioso vínculo entre el Consejo y los Miembros en general. También instamos a los Estados Miembros a aprovechar al máximo las exposiciones informativas periódicas que organiza el Consejo de Seguridad a lo largo del año, ya que en ellas dan detalles sobre los debates que sostiene el Consejo sobre las cuestiones de actualidad.

Recientemente el Consejo de Seguridad adoptó otras medidas para aumentar la transparencia de su

labor, y estudiará los medios para seguir haciéndolo en el futuro. Deseo señalar a la atención de los presentes la aprobación por el Consejo de una nueva nota de la Presidencia sobre sus métodos de trabajo (S/2010/507), que tiene como objetivo aumentar su transparencia, su interacción con los Estados que no son miembros y su eficacia. En esa nota se tienen en cuenta muchas de las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo, que se celebró en abril (véase S/PV.6300).

Algunas situaciones que ya datan de hace mucho tiempo, incluidas las situaciones en el Oriente Medio, Chipre y el Sáhara Occidental, siguen sin resolverse, al igual que otras cuestiones de las que se ha ocupado el Consejo en los últimos años, como las de Nepal y Guinea-Bissau. Aún se enfrentan grandes desafíos en el Sudán, Somalia y la República Democrática del Congo. No obstante, en un año de mucha actividad, el Consejo ha registrado algunos éxitos y se ha esforzado por avanzar en varios frentes. Hoy deseo referirme con mayor detalle a esas situaciones.

A lo largo del año transcurrido, la labor del Consejo se ha centrado en determinados temas. Actualmente esos temas están bien establecidos en el programa del Consejo: la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz, la protección de los civiles, los niños y los conflictos armados, la mujer y la paz y la seguridad, y las relaciones con las organizaciones regionales.

El décimo aniversario, que se cumplió en octubre, de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, fue un acontecimiento trascendental. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que se apoyó el establecimiento de un conjunto de indicadores como marco para el seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en situaciones de conflicto armado, situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones pertinentes (S/PRST/2010/22). Ello constituyó un paso hacia adelante significativo y una señal importante de que es preciso avanzar más para lograr que estas ideas sean asimiladas. En un plazo de cinco años se llevará a cabo un examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En términos generales, se han registrado importantes progresos en los últimos dos años en la labor temática del Consejo. El desafío que se presenta ahora es convertir las resoluciones temáticas en acciones reales sobre el terreno.

La prevención de los conflictos sigue siendo una de las principales cuestiones en las que el Consejo centra su atención. Los miembros del Consejo consideran que ese órgano, al trabajar con las Naciones Unidas en su conjunto, debe obrar con mayor eficacia para ayudar a evitar el estallido de conflictos violentos y no limitarse simplemente a reaccionar después de que ocurrieron los acontecimientos. La prevención de los conflictos es, ante todo, responsabilidad de los gobiernos nacionales, pero debemos seguir garantizando que el Consejo de Seguridad tenga acceso a los análisis de alerta temprana —en el último año hemos logrado algunos avances en ese sentido— y que sea capaz de adoptar decisiones sobre la base de esos análisis y esté dispuesto a hacerlo. Ello nos puede ayudar a evitar los conflictos violentos. Debemos también apoyar la existencia de un mecanismo fuerte y capaz, mediante el cual las Naciones Unidas puedan ejercer la mediación y la diplomacia preventiva, así como asegurarnos de que nuestros esfuerzos colectivos en pro del desarrollo social y económico puedan reducir las posibilidades de que las personas recurran a la violencia para reparar los agravios.

El Consejo de Seguridad ha intensificado sus esfuerzos para mantener un diálogo transparente e inclusivo con el fin de trabajar para que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sean más eficaces. En una serie de debates oficiales y oficiosos celebrados entre las partes interesadas en el mantenimiento de la paz, el Consejo ha tratado de forjar el consenso a favor de una reforma sustantiva. Durante el año próximo, el Consejo seguirá dialogando en forma constructiva con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales, así como con los dirigentes civiles y militares de las misiones que se encuentran sobre el terreno. El Grupo de Trabajo plenario del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ha puesto en contacto de manera oficiosa a los miembros del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para debatir cuestiones intersectoriales y cuestiones específicas de las misiones de mantenimiento de la paz. Se han recibido importantes contribuciones de la Secretaría, del Presidente de la Asamblea General, del Comité de los 34, es decir, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y de la Quinta Comisión, que han trabajado de manera paralela y mancomunada para conformar la

asociación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad ha acogido con beneplácito el informe presentado por los cofacilitadores sobre el examen de la Comisión de Consolidación de la Paz, que tiene por objetivo obtener mejores resultados sobre el terreno y mejorar la labor de la Comisión. El Consejo respalda la labor de la Comisión y está dispuesto a aprovechar más su función asesora. Resulta importante que la Comisión responda positivamente a este reto ayudando a eliminar los obstáculos a la paz, por ejemplo, promoviendo los progresos alcanzados en la reforma del sector de la seguridad en Guinea-Bissau; promoviendo la reintegración de los excombatientes en Burundi; completando un programa general de desarme, desmovilización y reintegración en la República Centroafricana; ayudando a fomentar la capacidad institucional en Sierra Leona y fortaleciendo el estado de derecho en Liberia.

La labor del Consejo de Seguridad sobre la paz y la seguridad sigue dependiendo de la eficacia de las medidas adoptadas con arreglo a los distintos regímenes de sanciones. En el año transcurrido se alcanzaron logros importantes en la política y la práctica de los regímenes de sanciones; entre ellos, la aprobación de resoluciones del Consejo de Seguridad más detalladas y precisas que contienen más medidas selectivas, y procedimientos más justos y más definidos para el proceso de inclusión y supresión de nombres en las listas. En particular, el nombramiento del ombudsman para el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes es un acontecimiento importante y positivo. Sin embargo, siguen existiendo desafíos. Por ejemplo, debería haber una mayor coordinación e intercambio de información entre los Estados, y entre los Estados y los distintos comités de sanciones.

Además de trabajar para aplicar los regímenes de sanciones, el Consejo de Seguridad ha trabajado también activamente para lograr la seguridad internacional mediante sus esfuerzos de no proliferación. Entre ellos, la aprobación de la resolución 1887 (2009), en la que se abordó la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, y la constante labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Esa labor comprende un

amplio examen del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), y el aumento de la transparencia y coordinación de la asistencia técnica.

El Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad continuó su labor fundamental de evaluar la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) por parte de los Estados y facilitar la asistencia donde sea necesaria. Ello mejoró su promoción y transparencia aumentando sus reuniones temáticas informativas públicas.

En el informe anual del Consejo se pone de manifiesto la gama de cuestiones geográficas que se examinaron en el período que se examina. Deseo señalar a la atención algunos casos particulares que seguirán recibiendo la atención del Consejo el próximo año.

Esperamos que el Consejo siga ocupándose el próximo año de la situación en el Sudán. El aumento del ritmo de la participación del Consejo en la cuestión del Sudán en 2009 y 2010 demostró el compromiso del Consejo con el Sudán y con la prevención de los conflictos. Cualquiera que sea el resultado de los referendos sobre el estatuto del Sudán Meridional y Abyei, el Consejo de Seguridad seguirá interesado en la paz y la prosperidad de todo el pueblo sudanés.

El Consejo ha seguido también de cerca los acontecimientos acaecidos en Darfur, incluida la situación de la seguridad y humanitaria, y el proceso de paz de Doha, al cual el Consejo ha pedido a todos los grupos rebeldes que se sumen sin mayor dilación y sin condiciones previas. El Consejo visitó el Sudán en octubre, y seguirá supervisando la labor de sus dos misiones de mantenimiento de la paz en el Sudán: la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

Somalia es uno de los problemas más complejos que afronta hoy el Consejo, y será incluso más difícil en 2011. Para alcanzar progresos, será necesario que aumente el diálogo y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. En términos generales, es necesario que la relación de las Naciones Unidas con la Unión Africana, incluida la relación del Consejo de Seguridad con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, tenga una base más estratégica, puesto que esa relación será fundamental para la paz y la seguridad en África.

La situación en el Oriente Medio sigue siendo prioridad para el Consejo de Seguridad. En junio, el Consejo emitió una declaración a raíz del trágico incidente de la flotilla en Gaza (S/PRST/2010/9), y en agosto acogió con beneplácito la creación por parte del Secretario General del grupo encargado de investigar ese incidente. Los miembros del Consejo siempre han convenido en la necesidad de que se establezca una paz negociada en el Oriente Medio, que coadyuve a una solución biestatal. Mirando hacia el futuro, el Consejo de Seguridad desea que se alcance un progreso considerable para lograr una paz amplia en el Oriente Medio. Los miembros del Consejo seguirán examinando y evaluando de manera sistemática la situación en esa región.

El Consejo de Seguridad realizó una serie de misiones durante el año transcurrido. En mayo, visitó la República Democrática del Congo para examinar el futuro de la participación de las Naciones Unidas en ese país, refiriéndose en particular al mandato de la misión de mantenimiento de la paz y a la reconfiguración de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ante la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

En junio, el Consejo de Seguridad visitó el Afganistán donde se reunió con el Presidente Karzai, su equipo ministerial, los miembros de la oposición, los parlamentarios y la sociedad civil. El Consejo observó directamente la excelente labor del equipo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) —y del Representante Especial del Secretario General, General de Mistura, en particular— para cumplir su mandato y coordinar las actividades generales de los civiles. En la visita se hizo hincapié en la magnitud de la tarea en el Afganistán y el compromiso del Consejo de Seguridad con el futuro de ese país. En el próximo año, el Consejo de Seguridad seguirá brindando a la UNAMA su pleno apoyo y estimulará a los dirigentes de la UNAMA para que faciliten la coherencia y fortalezcan sus relaciones con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a fin de respaldar la transición en materia de seguridad y la divulgación política, y de cooperar con el Gobierno del Afganistán en la aplicación de la reforma electoral.

Esas son solo algunas de las cuestiones de las que se ha ocupado el Consejo de Seguridad en el período que se examina. Ha examinado muchas otras

situaciones sobre el terreno que van desde Haití hasta el Chad, y desde Timor-Leste hasta el Iraq. En nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, deseo agradecer a los miembros de la Asamblea General la oportunidad que han brindado de presentar el informe. Deseo también expresar el agradecimiento del Consejo de Seguridad por la labor del Secretario General y de la Secretaría, con los que trabaja en estrecha cooperación, y cuya colaboración y asistencia son inestimables para ayudar al Consejo a cumplir su mandato.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto, quién hablará en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

**Sr. Abdelaziz** (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar hoy en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Ante todo, deseo expresar el agradecimiento del Movimiento de los Países No Alineados al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, Excmo. Sr. Ali Abdussalam Treki, por sus esfuerzos encaminados a promover la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Deseo también felicitarlo por haber incluido esta cuestión entre sus prioridades para el sexagésimo quinto período de sesiones, y por haber reiterado la confianza en el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Excmo. Embajador Zahir Tanin, para que siga actuando como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, a fin de alcanzar los mayores progresos posibles durante el sexagésimo quinto período de sesiones.

Sr. Presidente: El Movimiento lo encomia también por haber elegido como tema central del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General la “reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global”. Ese noble objetivo puede alcanzarse solamente estableciendo el complejo equilibrio que figura en la Carta entre los órganos principales de las Naciones Unidas, revitalizando la labor de la Asamblea General, y reformando y ampliando el Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países No Alineados concede gran importancia al logro de resultados concretos respecto de la reforma del Consejo de Seguridad mediante las negociaciones intergubernamentales y de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General y de las decisiones posteriores 63/565 y 64/568. En ese sentido, la

postura del Movimiento se refleja claramente en la sección E del Documento Final de Sharm el-Sheikh (A/63/965), aprobado en la 15ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento considera que la reforma del Consejo de Seguridad debería abordarse de una manera amplia, transparente y equilibrada, para que refleje las necesidades y los intereses tanto de los países en desarrollo como desarrollados por igual. La reforma debería también tener por objetivo limitar y reducir el uso del veto con miras a su eliminación definitiva. La ampliación del Consejo de Seguridad, como el órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como la reforma de sus métodos de trabajo, deberían coadyuvar al logro de un Consejo más democrático, más representativo, más responsable y más eficaz.

En ese sentido, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados reconocieron las injusticias históricas cometidas contra África respecto de su representación en el Consejo de Seguridad y respaldaron el aumento y la ampliación de la representación del continente africano en un Consejo de Seguridad reformado. Además, tomaron nota de la postura común de África conforme se refleja en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es de suma importancia para el Movimiento, tal como se refleja en los párrafos pertinentes del Documento Final de la 15ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados y en varias iniciativas presentadas por el Movimiento durante años desde que se inició el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Entre esas iniciativas figura el amplio documento de negociación presentado por el Movimiento en 1996 —y no se limita a ello— contenido en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/51/47).

La transparencia, la franqueza y la coherencia son elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debe respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. El reglamento del Consejo de Seguridad, que ha seguido siendo provisional durante más de 60 años, debería oficializarse para mejorar la

transparencia y la rendición de cuentas del Consejo. Además, el Movimiento rechaza todo intento de utilizar el Consejo para perseguir programas políticos nacionales y hace hincapié en la necesidad de la no selectividad y de la imparcialidad en su labor.

En ese sentido, existe la imperiosa necesidad de que el Consejo de Seguridad se adhiera a las facultades y funciones que los Estados Miembros le han conferido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Consejo debe dejar de injerirse en las funciones y las facultades de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social abordando las cuestiones que tradicionalmente son competencia de esos órganos. El Consejo de Seguridad debe evitar recurrir al Capítulo VII de la Carta como amparo para abordar cuestiones que no presentan necesariamente una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Por el contrario, debería aprovechar al máximo las disposiciones de los demás capítulos pertinentes, según corresponda, incluidos los Capítulos VI y VIII, antes de invocar el Capítulo VII, al cual debería recurrirse en última instancia.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo motivo de profunda preocupación para el Movimiento de los Países No Alineados. La imposición de sanciones plantea cuestiones éticas fundamentales en cuanto a si los sufrimientos causados a los grupos vulnerables en un país determinado son medios legítimos para ejercer presión. Al respecto, se deberían definir con claridad los objetivos de los regímenes de sanciones, y se deberían imponer durante un plazo específico, se deberían basar en argumentos jurídicos defendibles y se deberían levantar tan pronto como se alcanzaran los objetivos. Las condiciones exigidas al Estado —o a la parte— al que se le imponen las sanciones se deberían definir con claridad y ser objeto de exámenes periódicos.

El año pasado, el Movimiento de los Países No Alineados señaló que el informe anual del Consejo de Seguridad seguía siendo un resumen de los procedimientos de las reuniones, las actividades y las decisiones del Consejo. Al examinar el informe de este año, consideramos que se puede mejorar aún más para que refleje los desafíos, las evaluaciones, los motivos y los procesos para la adopción de decisiones del Consejo seguidos en cada uno de los casos comprendidos en el período que se examina.

A nuestro juicio, en el informe se deberían explicar más las posturas respecto de las distintas cuestiones examinadas en el Consejo, entre ellas, los casos en los que el Consejo no ha actuado, principalmente los que guarden relación con la paz y la seguridad internacionales. Se deberían también plantear los motivos detrás de los distintos resultados dimanados del Consejo, sean sus resoluciones, declaraciones de la Presidencia, boletines o comunicados de prensa.

Además, el Consejo debería presentar informes especiales a la consideración de la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Es más, resulta indispensable que se mantengan las interacciones sistemáticas entre la Presidencia del Consejo de Seguridad y los miembros de las Naciones Unidas en general durante el proceso de preparación de los informes anuales del Consejo, lo cual contribuiría a aumentar la calidad de los informes.

Deseo hablar un poco más a título nacional. Sumo mis palabras a la declaración que formulará el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África.

Egipto tiene sumo interés en alcanzar progresos tangibles y resultados concretos en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad con arreglo a la decisión 62/557. En el párrafo d) de esa decisión se estipula claramente que las negociaciones intergubernamentales deberían basarse en las propuestas presentadas por los Estados Miembros. El motivo es preservar el carácter intergubernamental del proceso y evitar poner en peligro la neutralidad y la imparcialidad del Presidente de la Asamblea General y del Presidente de las negociaciones intergubernamentales, sobre todo porque el principal objetivo de las negociaciones es garantizar la mayor aceptación política posible por parte de los propios Estados Miembros.

Las cinco cuestiones claves de nuestras negociaciones intergubernamentales se han definido con claridad en el inciso ii) del párrafo e) de la decisión 62/557. Siguen indisolublemente relacionadas y constituyen un conjunto integral e inseparable que tendrá que ser objeto de acuerdo en conjunto. Por consiguiente, cualquier acuerdo debería basarse en la plena consideración de todas esas cuestiones sin intentar clasificarlas en cuestiones que constituyan un punto de convergencia y cuestiones que constituyan un

punto de divergencia, ni intentar evitar las cuestiones más difíciles y llegar a acuerdos sobre las cuestiones fáciles que podrían haberse convenido hace años. No buscamos cualquier acuerdo; por el contrario, buscamos un acuerdo que tenga el efecto deseado en la estructura de poder en el Consejo de Seguridad, lo cual precisa sencillamente que nos concentremos en llegar a un acuerdo sobre los temas más fáciles y más difíciles al mismo tiempo.

Egipto, junto con el Grupo de Estados de África, sigue considerando que los Estados y los grupos de Estados deben ponerse de acuerdo, en primer lugar, en los principios, en el contenido, en las condiciones y en los criterios antes de realizar cualquier ejercicio de redacción. Deben ponerse de acuerdo también en la forma de ese ejercicio de redacción, trátase de intentar compilar solo determinadas propuestas concretas presentadas en las pasadas rondas de negociaciones o todas ellas juntas. Ese acuerdo sobre los principios debería incluir un acuerdo institucional sobre los medios y arbitrios para rectificar la grave injusticia histórica cometida contra África como el único continente no representado en la categoría de miembro permanente del Consejo de Seguridad y no representado de manera adecuada en la categoría de miembro no permanente. La mera referencia a que aumente la representación de África sin especificar detalles sencillamente no basta.

Egipto reitera una vez más la validez y la fuerza de la postura común de África representada en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Limitar la ampliación del Consejo de Seguridad únicamente a la categoría de miembros no permanentes no es para nosotros una opción, ya que no cambiará la estructura de poder del Consejo ni corregirá la injusticia histórica cometida contra el continente africano.

Permítaseme recordar al respecto que África se opone en principio al veto y considera que debería abolirse, pero mientras siga existiendo y como cuestión de justicia común, debería ampliarse a todos los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad ampliado, para la plena aplicación del principio de igualdad entre los miembros permanentes actuales y los nuevos miembros.

En ese contexto y con miras a tratar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad de una manera objetiva, Egipto considera que en las negociaciones

deberían tratarse de manera eficaz los derechos de veto de los miembros permanentes actuales y nuevos en conjunto, incluido el uso abusivo o la amenaza del uso del derecho de veto. Ese enfoque necesitaría el examen serio de restringir el derecho de veto de los miembros permanentes actuales y nuevos para excluir, en una primera etapa, los casos de genocidio, de depuración étnica, de crímenes de lesa humanidad, de graves violaciones del derecho internacional humanitario, de la cesación de las hostilidades entre las partes beligerantes y de la elección del Secretario General. Eso fortalecerá el compromiso de los miembros permanentes con la responsabilidad internacional del Consejo de Seguridad y de todos los miembros de la Asamblea General de proteger a los pueblos de esos crímenes aborrecibles, antes que proteger, por motivos políticos o de otro tipo, a los que cometen esos crímenes. En sí mismo, esto constituiría la manifestación más perfecta de una auténtica gobernanza mundial.

Una representación regional equilibrada se asociará estrechamente con el número de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado. Por lo tanto, cuando en el Consenso de Ezulwini se afirma que África pide no menos de dos puestos permanentes con todos sus privilegios y prerrogativas, incluido el derecho de veto, además de los dos puestos no permanentes adicionales, esto debe interpretarse en el sentido de que África podría pedir más puestos permanentes si estima que otras regiones más pequeñas en número están logrando más puestos que los que les corresponde en función de su porcentaje de representación.

No debe verse en la selección africana de candidatos una contradicción con el Artículo 23 de la Carta, que seguirá regulando el proceso de elección en la Asamblea General. Consideramos también que un Consejo de Seguridad ampliado, con al menos 26 puestos, no afectará negativamente a la eficiencia del Consejo sino que fortalecerá la representación y la democracia.

Pese a los continuos esfuerzos e intentos dentro del Consejo de Seguridad por mejorar sus métodos de trabajo, especialmente los llevados a cabo por el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, como se refleja en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507), ninguno de esos intentos satisface las aspiraciones o las ambiciones de la amplia mayoría de los Estados

Miembros. Además, debe darse prioridad al examen, la adopción y la aplicación de las propuestas presentadas a ese respecto, incluidas las propuestas y posiciones del Movimiento de los Países No Alineados y de los Cinco Pequeños.

En cuanto a la cuestión de la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, Egipto subraya que la injerencia de Consejo en el papel y las funciones de la Asamblea debe terminar. La calidad de los informes anuales del Consejo presentados a la Asamblea, la coordinación entre los Presidentes de ambos órganos, el papel de la Asamblea en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales y en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y numerosas otras cuestiones deben abordarse eficazmente.

Se han formulado diferentes propuestas de un enfoque intermedio. Egipto considera que ese enfoque no responde a las demandas africanas, y que tampoco garantiza una auténtica ampliación de la categoría permanente, y excluye la concesión del derecho de veto a nuevos miembros permanentes.

Ese nuevo enfoque aún es ambiguo, y acogeríamos con agrado más aclaraciones por parte de sus autores en relación con su objetivo final, la duración, la renovación y la terminación de los puestos intermedios, las restricciones del derecho de veto para los miembros actuales y nuevos en la etapa intermedia, el período de transición, las normas que se aplicarían para la rotación de los puestos intermedios y los detalles exactos de la etapa de revisión.

Una mayor representación de los países en desarrollo y de los Estados pequeños en el Consejo de Seguridad también es uno de los pilares fundamentales del proceso de reforma desde la aprobación de la resolución 48/26. Egipto subraya la necesidad de seguir adelante teniendo debidamente en cuenta la posición de los miembros de la Liga de Estados Árabes que solicitan un puesto permanente para el Grupo de Estados Árabes en toda ampliación que se haga de la categoría de miembros permanentes del Consejo, como se reafirmó en la Declaración de Sirte aprobada por la Cumbre Árabe en su reunión ordinaria del 28 marzo 2010. Asimismo, subrayamos la necesidad de seguir adelante teniendo en cuenta la posición de la Organización de la Conferencia Islámica, que solicita una representación adecuada de la comunidad



musulmana en toda categoría de miembros en un Consejo ampliado.

Para concluir, Egipto reitera que lo que necesitamos es la voluntad política de todos nosotros, los miembros grandes y pequeños, en desarrollo y desarrollados, permanentes y no permanentes, con el fin de lograr los resultados que podrían cosechar la aceptación política más amplia posible, y espero que podamos realizar progresos hacia ese objetivo durante el actual periodo de sesiones.

**Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, representados en las Naciones Unidas, a saber, Fiji, Palau, las Islas Marshall, Micronesia, Nauru, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Papua Nueva Guinea.

Agradecemos al Reino Unido que haya presentado un informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) en virtud del tema del programa que nos ocupa. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico acogen con agrado la oportunidad de participar en este debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas.

Hace mucho tiempo que es necesaria la reforma del Consejo de Seguridad. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), nosotros, la comunidad internacional, nos comprometimos a una reforma temprana del Consejo, ya que reconocimos que la reforma es necesaria para aumentar su efectividad y legitimidad. Además, las reformas reflejarán de manera apropiada las realidades sociopolíticas y económicas contemporáneas, más bien que las de 1945.

Por consiguiente, es decisivo que redoblemos nuestros esfuerzos por lograr el éxito. En un mundo en el que no todos gozan de la paz, debemos garantizar que el órgano encargado de la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales está estructurado adecuadamente para que pueda cumplir con eficacia sus obligaciones, tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas

Como comunidad mundial, nuestro compromiso en favor de la paz y la seguridad se mide en función de nuestro compromiso con la eficacia del sistema que hemos creado para preservar a todos los pueblos del

flagelo de la guerra y del conflicto. En consecuencia, al retardar la reforma del Consejo, estamos contribuyendo a la actual inseguridad mundial. Instamos a todos los Estados Miembros a que reconozcan el bien que a escala mundial puede lograr un Consejo reformado, que sea más representativo de los pueblos a los que sirve, y a que den preferencia cuanto antes a nuestros trabajos para poder poner término a esta cuestión.

La posición de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico sobre un Consejo de Seguridad reformado es bien conocida. En relación con la cuestión de las categorías de los miembros, consideramos que la ampliación del número de miembros tanto permanentes como no permanentes es esencial. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico no apoyan la creación de nuevas categorías de miembros en un Consejo reformado, como una nueva categoría de puestos añadidos.

La actual composición del Consejo no representa suficientemente a todas las regiones del mundo y no refleja las realidades geopolíticas de este siglo. Esto es especialmente evidente en el caso de África, a la que es imperativo se concedan puestos permanentes para corregir las injusticias del pasado. El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe tampoco está representado en la categoría permanente, mientras que Asia, con un solo puesto permanente, está subrepresentada.

La corrección de ese desequilibrio en uno de los órganos de adopción de decisiones más importantes de las Naciones Unidas es especialmente determinante si se pretende llevar a buen término el programa de la reforma de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico apoyan la aprobación de dos puestos permanentes para África y uno para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Apoyamos asimismo la aprobación de dos puestos permanentes adicionales para Asia y uno para el Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados. Apoyamos igualmente la adición de cinco miembros no permanentes.

La ampliación del Consejo tal como la hemos descrito atrae la máxima convergencia entre los Miembros de las Naciones Unidas, e instamos a todos los países a que muestren flexibilidad para poder avanzar en esa cuestión.

La actual disposición por grupos regionales utilizada para proponer miembros para un puesto no

permanente de dos años en el Consejo, a través del concepto de la distribución geográfica, también necesita ser reformada. La actual disposición ya no es equitativa en la distribución ni la selección de miembros en función de los grupos regionales para servir en el Consejo. Se requiere un sistema más democrático y justo de selección y una distribución geográfica más equilibrada de subregiones en virtud de los grupos cuando los grupos presenten propuestas para puestos no permanentes en el Consejo.

La opción de asignar un puesto a los pequeños Estados insulares en desarrollo dentro de las actuales estructuras de grupos debe incluirse en alguna forma de garantía, contenida en las orientaciones que podrían formar parte de un proceso de reforma realista. Esas garantías concederán a los pequeños Estados insulares en desarrollo una oportunidad más equilibrada para servir en el Consejo y reflejarán más democráticamente el concepto de la distribución geográfica equitativa.

En relación con el informe sobre la labor del Consejo, estamos naturalmente decepcionados por el hecho de que el Consejo no haya abordado la cuestión del cambio climático. Instamos urgentemente al Consejo a que comience a examinar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantea el cambio climático. El cambio climático amenaza con ejercer una presión enorme en nuestras instituciones nacionales e internacionales y podría causar el desplazamiento de millones de personas en todo el planeta.

En nuestra región del Pacífico, el cambio climático podría tener como resultado la desaparición física de países enteros, de manera que las poblaciones respectivas quedarían apátridas. Como órgano de las Naciones Unidas que posee la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de utilizar los amplios poderes que le confiere la Carta de las Naciones Unidas para responder a la amenaza de seguridad que plantea el cambio climático.

En el verano de 2009, este órgano aprobó por unanimidad la resolución 63/281, por la que se reconoce por primera vez la conexión clara que existe entre el cambio climático y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales. En el informe que presentó a tenor de esa resolución (A/64/350), el Secretario General identificó diversas maneras en que

el cambio climático puede amenazar a la paz y la seguridad internacionales. Coincidimos con su afirmación de que “la comunidad internacional debe prever y prepararse para afrontar una serie de desafíos derivados del cambio climático, que en su mayoría no tienen precedentes y para los cuales los mecanismos existentes pueden resultar inadecuados” (*ibid.*, párr. 101).

Coincidimos con esas conclusiones y consideramos imperativo que el Consejo de Seguridad comience inmediatamente a examinar la posibilidad de emprender medidas para responder a esas amenazas cada vez mayores.

El Consejo de Seguridad reconoce desde hace mucho tiempo que debe actuar para prevenir las controversias antes de que surjan. A los actuales miembros del Consejo les decimos lo siguiente: les pedimos que apoyen este llamamiento en favor de la acción e incluyan la cuestión en el programa para 2011. Dada la enorme magnitud de las amenazas que plantea el cambio climático, incumbe al Consejo comenzar a trabajar de inmediato en esa inmensa tarea.

**Sr. Seger** (Suiza) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de cinco pequeños países: Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza.

En mi declaración trataré los temas del programa 29, “Informe del Consejo de Seguridad”, y 119, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

En relación con el tema 29 del programa, los Cinco acogemos con agrado la celebración de un debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2). Asimismo, encomiamos al Reino Unido como actual Presidente del Consejo, por su sabia iniciativa de presentar un elemento de reflexión y análisis en la introducción del informe. Esperamos que otros presidentes del Consejo prosigan esa práctica.

Sin embargo, consideramos que ha llegado el momento de adoptar medidas adicionales para hacer este debate más relevante. Esas medidas entrañarían cambios tanto en la manera en que se redacta el informe anual como en la manera en que se debate aquí. El sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, cuyo tema global es la gobernanza mundial, nos proporciona una buena oportunidad para

reflexionar acerca del modo de mejorar tanto el informe como las maneras en que lo examinamos.

Idealmente, los debates sobre los futuros informes del Consejo de Seguridad deberían cumplir tres criterios: deberían ser oficiosos, inclusivos e interactivos. Si lo logramos, podremos conseguir beneficios mayores y más tangibles del informe anual en el contexto de nuestra empresa común de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, a la vez que se respetan plenamente las tareas, los mandatos y las competencias tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad.

En la Carta de las Naciones Unidas se confiere claramente al Consejo la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Un diálogo más sustantivo e interactivo entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas y entre los Estados Miembros sobre el informe anual no tiene por objeto poner en cuestión esa prerrogativa. Sin embargo, el Consejo podría beneficiarse de una mayor participación de sus miembros. Esto contribuiría a que desempeñara mejor sus funciones. Al mismo tiempo, el debate político con los Miembros de la Organización presentaría la ventaja adicional de que las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad gozarían de un mayor sentido de titularidad política por parte de los Estados que, de ese modo, tendrían un mayor sentido de participación en ellas.

A ese respecto, el informe anual constituiría una excelente oportunidad no sólo para repasar el pasado sino también para que todas las partes sacaran lecciones con el fin de mejorar las opciones y estrategias para el año siguiente y los años posteriores. Dicho de otro modo: el debate sobre el informe, en vez de ser sobre todo retrospectivo, debe ser un ejercicio hecho con miras al futuro. No es necesario que el debate sea un ejercicio oficial; en efecto, los Cinco proponemos un formato más similar a un seminario, que podría tomar la forma de una serie de talleres centrados en situaciones o en temas.

Nuestras ideas podrían parecer a algunos un salto cuántico, pero el hecho es que el debate sobre el informe del Consejo de Seguridad se ha estancado y se ha convertido en un ritual. Como tal, ha perdido gran parte de su significado. Si realmente queremos trabajar juntos por la paz y la seguridad internacionales, ajustándonos a lo dispuesto en la Carta de las Naciones

Unidas, es necesario que seamos audaces e innovadores para aprovechar en mayor medida este informe anual. Por consiguiente, los Cinco invitamos a todos los Estados Miembros a que reflexionen sobre las posibles mejoras durante este sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Una vez dicho esto, los Cinco quisiéramos formular los siguientes comentarios sobre el informe de este año. Pese a que esperábamos más en términos del proceso así como del contenido de este informe, hemos observado algunos progresos alentadores.

En cuanto al proceso, acogemos con agrado el espíritu abierto mostrado por Nigeria al celebrar un diálogo con los Estados Miembros acerca del informe anual. Sin embargo, proponemos que todos los Estados Miembros participen de manera sustantiva en una fase anterior del proceso de redacción, por ejemplo mediante un debate público interactivo. Además quisiéramos ver esos intercambios reflejados en el informe anual.

Con relación al contenido del informe, hemos observado algunos elementos nuevos positivos en el informe de este año, que podrían servir de base para mejoras futuras. En primer lugar, encomiamos a Nigeria por haber incluido los resúmenes analíticos de algunas de las presidencias, cuando se disponía de ellos. En segundo lugar, respecto al capítulo sobre el Sudán, tomamos conocimiento de una nueva práctica por la que se reflejaron las deliberaciones dentro del Consejo tras una exposición informativa del Fiscal de la Corte Penal Internacional. En ese contexto, apoyamos y alentamos la inclusión de un análisis de los actuales retos que aborda el Consejo de Seguridad, sus evaluaciones y el fundamento de sus decisiones.

En tercer lugar, los Cinco subrayamos la necesidad de poner de relieve los vínculos existentes entre las cuestiones temáticas, regionales y específicamente nacionales. El capítulo dedicado a la República Democrática del Congo muestra claramente la importancia del enfoque del Consejo respecto de la mujer y la paz y la seguridad en la lucha contra la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados. En el informe anual debe tenerse en cuenta.

Para concluir, acogemos con especial agrado la inclusión de un capítulo sobre los métodos de trabajo. En el futuro, sugerimos que se amplíe ese capítulo, añadiendo la valoración del Consejo de su examen de esa materia y de sus progresos en ella, y que se informe

al conjunto más amplio de los Miembros acerca de la aplicación de la nota del Presidente del Consejo incluida en el documento S/2010/507.

Para concluir nuestras observaciones sobre el tema 29, el Grupo de cinco pequeños países desea felicitar a la actual Presidencia del Consejo de Seguridad por haber inyectado un espíritu innovador a los debates y haber favorecido el carácter interactivo. Deseamos también subrayar que el aumento del número de los debates públicos organizados cada mes por el Presidente del Consejo —si bien es un indicador de apertura e inclusión— no puede traducirse de por sí en debates relevantes.

En ese sentido, cabe apoyar los cambios de procedimiento presentados por el Reino Unido la semana pasada durante su exposición informativa oficiosa a los miembros de la Asamblea General, puesto que harán que los debates sean menos protocolares y más propicios al análisis. Celebramos sobre todo la idea de organizar un intercambio de opiniones con el Departamento de Asuntos Políticos. Estamos también dispuestos a recibir sugerencias para que las consultas en el Consejo sean más espontáneas, dinámicas y fructíferas. Alentamos a los futuros Presidentes del Consejo a que sigan ese ejemplo positivo y a que continúen esos esfuerzos.

La cuestión de los métodos de trabajo me lleva al tema 119 del programa, sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El Grupo de cinco pequeños países da las gracias al Consejo por haber celebrado un debate público sobre sus métodos de trabajo en abril de este año (véase S/PV.6300 y Resumption 1), seguido por la actualización de la nota del Presidente del Consejo (S/2010/507). Encomiamos al Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación, y al Japón en calidad de su Presidente, por la labor realizada, y acogemos con satisfacción la versión actualizada de la nota de la Presidencia. Ese documento es una buena compilación de las prácticas vigentes y de los acontecimientos acaecidos desde la aprobación de la primera nota de la Presidencia de esa índole (S/2006/507). Al mismo tiempo, consideramos que en la nota no se abordan plenamente todos los ámbitos de trabajo importantes respecto de los métodos de trabajo. En particular, lamentamos que no se traten los mecanismos de aplicación.

El Grupo de cinco pequeños países seguirá centrándose en la cuestión relativa a la reforma de los

métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con carácter prioritario. Hay que avanzar en ese ámbito independientemente de que podamos o no llegar a un acuerdo sobre la ampliación del Consejo.

En cuanto a la ampliación del Consejo de Seguridad, el Grupo de cinco pequeños países espera que el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sienta la base para el inicio de negociaciones reales, sustantivas e interactivas. Si no podemos llevar ese proceso al próximo nivel, se percibirá a las Naciones Unidas como una Organización incapaz de reformarse. Ello iría en gran detrimento de la imagen y la credibilidad de las Naciones Unidas y se reflejaría desfavorablemente en nosotros, como Estados Miembros. Por consiguiente, celebramos que se reanuden pronto las negociaciones intergubernamentales, así como que se vuelva a nombrar al Embajador Tanin como facilitador. Deseamos asegurarle al Embajador Tanin nuestro pleno apoyo en el próximo proceso.

**Sr. Touray** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias, en nombre del Grupo de Estados de África, por sus palabras de apertura de esta mañana, y por haber convocado este debate conjunto sobre el tema 29 del programa, relativo al informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General sobre la labor del Consejo durante el período de agosto de 2009 a julio de 2010, y sobre el tema 119 del programa, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Deseo también dar las gracias al Consejo de Seguridad y a la Secretaría por el informe contenido en el documento A/65/2. Damos las gracias al Presidente del Consejo, Sir Mark Lyall Grant, por haber presentado el informe. Sin embargo, en nuestra calidad de representante limitaremos nuestra intervención a las cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo y su relación con la Asamblea General y a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Hablaremos sobre otras cuestiones que figuran en el informe a título nacional.

Sr. Presidente: Haber elegido el tema de la reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global como tema central del

sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General no podría haber sido más oportuno. Las Naciones Unidas, a pesar de los enormes desafíos que afrontaron inmediatamente después de la guerra fría, han evolucionado para convertirse en el foro más legítimo en el que todas las naciones podrían reunirse para hallar soluciones a miles de problemas que afronta nuestro mundo.

En un mundo globalizado cada vez más interdependiente, las Naciones Unidas han adquirido reconocimiento como institución que fija normas para regir las relaciones entre las naciones, de ahí la necesidad de reafirmar su papel central en la gobernanza global. Ahora bien, para ello es indispensable que todos nos volvamos a comprometer con el proceso de reforma en curso. Para que se logren plenamente la legitimidad y el papel central de las Naciones Unidas en la gobernanza global, es necesario abordar las cuestiones candentes de la democratización del Consejo de Seguridad mediante una representación regional equitativa para que refleje las realidades geopolíticas actuales, y hacer que el Consejo sea más representativo, transparente y responsable ante todos los Miembros para dar legitimidad a sus decisiones y aumentar su eficacia.

Hace menos de un mes, convencido de la necesidad urgente de reafirmar el papel central de las Naciones Unidas en la gobernanza global al adentrarnos en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, el Presidente convocó una plenaria oficiosa privada sobre las negociaciones intergubernamentales para escuchar las opiniones de los Miembros en cuanto a en qué fase se encuentra el proceso de reforma, hacia dónde nos lleva y de qué manera podemos impulsarlo.

El Presidente concluyó que, en primer lugar, la segunda revisión del único texto de negociación elaborado por el facilitador podría servir de medio para impulsar el proceso. En segundo lugar, el facilitador debe seguir trabajando mediante consultas públicas, inclusivas y transparentes que permitan que el texto evolucione de una manera equilibrada e integral. En tercer lugar, el 11 de noviembre —es decir, el debate conjunto de hoy— brindará la oportunidad de impulsar el proceso. En cuarto lugar, la responsabilidad de hacerlo es de los Estados miembros. Por último, instó a los Estados miembros a que reflexionaran sobre sus posturas e interactuaran para hallar una solución. Apoyamos sin reserva sus observaciones y albergamos la gran esperanza de que este debate conjunto de hoy

brinde muchas oportunidades para hallar soluciones a lo que por ahora es un tema aparentemente insoluble.

Seguimos reiterando la necesidad imperiosa de reformar el Consejo de Seguridad de una manera integral que aumente la eficiencia y eficacia de las Naciones Unidas en su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, se debe prestar atención a la mejora de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, aumentar la eficiencia y transparencia de la labor del Consejo, y promover una mayor interacción y diálogo con los miembros que no pertenecen al Consejo sobre los métodos de trabajo del Consejo, además de la cuestión más importante de la ampliación del Consejo en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. El hecho de someter a debate de manera conjunta los temas 29 y 119 del programa es un claro indicio de que ambos temas están interrelacionados.

En ese sentido, reconocemos la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad contenida en el documento S/2010/507, de fecha 26 de julio de 2010, y los progresos que se han hecho en el logro de una mayor eficacia y transparencia de los métodos de trabajo del Consejo, sobre todo en lo que respecta a la celebración de más sesiones y consultas con otros interesados, tales como los Estados Miembros, los países que aportan contingentes y las organizaciones no gubernamentales.

También acogemos con beneplácito la visita del Consejo de Seguridad a misiones específicas desplegadas en zonas del continente que figuran en su programa de trabajo, con miras a reunir información exacta sobre el terreno y aumentar la eficacia de la labor que realiza y de las decisiones que adopta. Instamos al Consejo a seguir aplicando esas medidas tendientes a mejorar, fortalecer y ampliar sus relaciones con los interesados pertinentes.

En particular, seguimos haciendo hincapié en la necesidad de que la labor del Consejo sea más incluyente, transparente y legítima. En este sentido quisiéramos reiterar que el reglamento —que sigue siendo provisional después de 60 años de existencia del Consejo— es motivo de preocupación. Además, instamos a que se atenga plenamente a lo dispuesto en el Artículo 15, párrafo 1, y en el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas en cuanto a la presentación de informes especiales a la Asamblea General, a la vez que pedimos que los informes anuales

del Consejo sean lo suficientemente analíticos como para aportar un valor añadido al debate.

Adicionalmente, es importante que el Consejo de Seguridad se centre en el mandato y las competencias que le asigna la Carta de las Naciones Unidas y que no utilice las disposiciones del Capítulo VII como excusa para ocuparse de cuestiones que en realidad no están dentro del alcance de las disposiciones. Instamos al Consejo a seguir cooperando cada vez con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social mediante la celebración de consultas más intensas y sistemáticas con los Presidentes de ambos órganos, lo que fomentaría una interacción más armoniosa y evitaría la injerencia del Consejo en los mandatos de los otros dos órganos.

Por lo tanto, reafirmamos la necesidad de que se apliquen de manera plena las disposiciones pertinentes contenidas en las resoluciones 51/193, 58/126 y 59/313 de la Asamblea.

Reconocemos los progresos que se registraron durante las negociaciones intergubernamentales en el período de sesiones anterior, negociaciones que culminaron en un solo documento de negociación, como importante paso en la dirección correcta. Deseamos dar las gracias al Excmo. Sr. Ali Abdussalam Treki, Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, y al Embajador Zahir Tanin, el facilitador, por sus incansables esfuerzos de promoción e impulso del proceso de reforma. Nos corresponde ahora a todos nosotros aprovechar esos progresos dando continuidad a las negociaciones dentro del marco de las decisiones 62/557, 63/565 y 64/568 de una manera que permita que el texto evoluciones en un entorno abierto y transparente.

En ese sentido, es necesario identificar y acordar la estructura y el enfoque a partir de los cuales daremos continuidad a las negociaciones. Consecuentemente, pensamos que ahora nuestro objetivo debe ser realizar consultas sustantivas y aplicar un enfoque interactivo que haga avanzar el proceso hacia la búsqueda de consenso. Apoyamos la continuación de las negociaciones intergubernamentales junto con el facilitador, con miras a lograr un acuerdo sobre los principios y criterios relacionados con las cinco cuestiones claves, o negociables, según lo estipulado en el párrafo e) ii) de la decisión 62/557.

Nuestra posición respecto a la representación de África, en las categorías permanente y no permanente del Consejo de Seguridad, contenida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, es que se corrija la injusticia que un continente de 53 Estados —que es objeto de alrededor del 70% de la labor del Consejo— ha tenido que soportar, y aún soporta, en contraposición a las realidades geopolíticas del mundo de hoy.

Por consiguiente, África exige, y seguirá exigiendo, una ampliación en ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, con no menos de dos escaños permanentes que tengan todas las prerrogativas y privilegios, incluido el poder de veto mientras dicho poder siga existiendo, y un total de cinco escaños no permanentes. La Unión Africana tendría la responsabilidad de seleccionar los candidatos africanos. Cualquier demora en el proceso no sólo contribuirá a la prolongación de esa injusticia histórica sino que también pondrá en tela de juicio la legitimidad de las decisiones del Consejo y la integridad de su labor.

En conclusión, África reitera su llamamiento en favor de un Consejo que sea más inclusivo, eficaz, transparente, eficiente y responsable. África insta a todos los Estados Miembros a seguir negociando de buena fe y en confianza mutua, así como a emprender esfuerzos concertados a fin de lograr progresos en las negociaciones y hacer avanzar el proceso. Por consiguiente, nos corresponde a todos nosotros dar continuidad al proceso en una atmósfera de flexibilidad y avenencia a fin de poder lograr una reforma que cuente con el más amplio consenso entre los miembros.

Los africanos estamos comprometidos a trabajar en este período de sesiones con todos los grupos interesados y, en general, con todos los miembros, para hacer realidad la reforma del Consejo de Seguridad.

A título nacional, mi delegación reconoce con agradecimiento la referencia que se hace a Sierra Leona en el informe del Consejo correspondiente al período comprendido entre agosto de 2009 y julio de 2010 (A/65/2). Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer de nuevo al Consejo y a la comunidad internacional su apoyo sostenido a nuestros esfuerzos de consolidación de la paz después del conflicto. Sierra Leona está profundamente comprometida a aprovechar los avances que se han registrado desde la cesación de las hostilidades y

seguirá esforzándose para trabajar con todos los interesados a fin de garantizar paz sostenible, estabilidad, crecimiento y desarrollo.

**Sr. Lambert** (Bélgica) (*habla en francés*): Nuestro mundo se encuentra inmerso en un proceso de transformación acelerada. Todos sabemos que las posiciones en materia de economía, política, instituciones y desarrollo de muchos países están en pleno proceso de cambio.

En el marco de las Naciones Unidas, todos promovemos el multilateralismo eficaz. Por consiguiente, debemos tomar en cuenta la realidad de ciertos cambios. Las instituciones de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, deben reflejar mejor y de manera equitativa esa nueva realidad. De hecho, recientemente hemos podido observar que la atención que se dedica a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es, y sigue siendo, un tema de gran actualidad en el ámbito internacional a los más altos niveles. El mundo exterior tiene expectativas en cuanto a esta cuestión y, consecuentemente, tiene expectativas respecto de nosotros.

En este contexto, acojo con beneplácito la encomiable labor del Embajador Tanin, que ha podido lograr notables progresos iniciando una labor encaminada a que el actual texto de negociación sea más operacional. Muchas delegaciones, incluidas las de los países del Benelux, han contribuido a esa labor presentando propuestas para mejorar el texto en relación con los cinco temas principales que estamos examinando. En el actual período de sesiones de la Asamblea General seguimos dispuestos a conseguir aún más. Sr. Presidente: Acojo también con satisfacción la especial atención que usted está dedicando a esa iniciativa. Para nosotros se trata de una señal positiva que debe inspirarnos para continuar el impulso iniciado al comienzo de este período de sesiones.

Aquí y ahora, quiero hacer un llamamiento a todos los miembros de la Asamblea para que contribuyan de forma concreta y técnica a la elaboración de un texto de negociación real con propuestas específicas para mejorar el texto actual, algo que será la tarea principal en esta serie de negociaciones. La mera repetición de puntos de vista tradicionalmente sostenidos —y por lo tanto bien conocidos— ya no es viable. A partir de ahora tenemos que conseguir resultados. El mundo exterior está

observando, espera mucho de nosotros y, de hecho, espera que mostremos un mejor desempeño. Idealmente, deberíamos estar dispuestos a abordar los elementos que esencialmente son el verdadero nudo gordiano político, como la ampliación del Consejo en sus dos categorías.

Por lo tanto, los objetivos que se deben alcanzar este año nos parecen claros. Nuestra delegación sigue dispuesta a hacer frente al reto y a asumir nuestra responsabilidad de forma interactiva.

**Sr. Wittig** (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, antes que nada, darle las gracias por la atención personal que ha prestado al tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Les damos las gracias a usted y al Presidente, Embajador Tanin, por haber podido celebrar ya una reunión plenaria oficiosa sobre la cuestión bajo su presidencia de la Asamblea General.

No se puede dejar de subrayar la importancia de la reforma de las Naciones Unidas y, sobre todo, del Consejo de Seguridad. Existe preocupación sobre la reestructuración de la gobernanza mundial y sobre la creación de nuevos formatos internacionales, como el Grupo de los 20. En los últimos días hemos sido testigos de una importante reforma del Fondo Monetario Internacional. El motivo de preocupación es que las Naciones Unidas puedan quedar rezagadas en ese proceso ya que, esencialmente, su estructura básica no ha variado desde 1945, mientras que el número de miembros de la Organización ha aumentado de 51 en esa fecha a 192 Estados Miembros en la actualidad.

Como Estados Miembros de las Naciones Unidas tenemos la responsabilidad de procurar que esas preocupaciones no pasen a ser una realidad. El tiempo no estará a favor de las Naciones Unidas si no se procede pronto a una adaptación de sus estructuras a las realidades de nuestra época. Debemos llegar a una avenencia en materia de reforma para que el Consejo de Seguridad mantenga su lugar fundamental en el sistema multilateral. En nuestra opinión, debido a su posición única en cuanto a la legitimidad y a sus funciones indispensables contempladas en la Carta de las Naciones Unidas, debe seguir siendo el órgano que se ocupe de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Por lo tanto, no debemos perder más tiempo en el proceso de reforma. Acogemos con beneplácito que se reconozca ampliamente, ahora más que nunca, que la

futura composición del Consejo deberá reflejar las actuales realidades geopolíticas. Al inicio de esta semana, el Presidente Obama formuló una importante declaración en Nueva Delhi en que recalcó especialmente ese hecho. Debemos procurar que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar su función en el siglo XXI.

La abrumadora mayoría de los Estados Miembros considera que la mejor manera de alcanzar ese objetivo es por conducto de una ampliación del Consejo en las dos categorías de miembros. Como nuestros asociados africanos y muchos otros, Alemania y sus asociados del Grupo de los Cuatro apoyan firmemente ese modelo de ampliación. Ese fue el resultado evidente del sexagésimo cuarto período de sesiones, que se refleja en la segunda versión del texto de negociación que presentó el Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Tanin. Actualmente, debemos tomar como base ese resultado. Todos nosotros debemos empeñarnos en encontrar una solución de avenencia que cuente con el mayor apoyo posible.

Hago un llamamiento a todos los miembros para que, en la reunión plenaria oficiosa, hagan avanzar con rapidez el proceso de negociación para concluir, al final del año, una tercera versión del texto de negociación. En esa versión deben eliminarse las superposiciones y fusionarse las posiciones idénticas, de manera que pase a ser una versión considerablemente más breve que la segunda.

Sr. Presidente: Les pedimos a usted, y al Presidente de las negociaciones intergubernamentales que trabajen con los Estados Miembros —posiblemente también en grupos— con el objeto de lograr una versión más breve para finales de año. Ese proceso debe eventualmente utilizarse como una oportunidad de reducir las alternativas y debe ser la base de toda tarea de evaluación. Así los miembros podrán comenzar, a principios del año próximo, las negociaciones propiamente dichas sobre la reforma. Debemos prever con firmeza un resultado concreto para el fin del sexagésimo quinto período de sesiones.

Permítaseme destacar que debemos lograr una reforma que cambie el Consejo para mejor. Al hacerlo, es esencial contar con una presencia africana permanente en el Consejo, así como una presencia permanente de otros países del Sur, esto es, de América Latina y de Asia. Sin embargo, los que son los principales contribuyentes al mantenimiento de la paz

y la seguridad internacionales deberán, por supuesto, ocupar también el lugar que legítimamente les corresponde.

Por último, aunque no menos importante, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es otro elemento esencial de la reforma. Un Consejo reformado de esa forma atenderá mejor los intereses de todos los Estados Miembros.

**Sr. Kleib** (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, para comenzar, darle las gracias por convocar este importante debate sobre dos temas del programa que están vinculados entre sí. Queremos también dar las gracias a la delegación del Reino Unido, que preside actualmente el Consejo de Seguridad, y a otros miembros del Consejo, por presentar el informe anual del Consejo para el período del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010 (A/65/2). También aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a la delegación de Nigeria que asumió la Presidencia del Consejo en el mes de julio, por haber redactado la introducción del informe.

Indonesia se adhiere a la declaración sobre la posición del Movimiento de los Países No Alineados formulada antes por el representante de Egipto.

El gran número de resoluciones, declaraciones de la Presidencia y visitas sobre el terreno del Consejo durante el período que se examina en el informe revela la gravedad de los problemas relativos a la paz y la seguridad mundiales. El Consejo y los organismos del sistema de las Naciones Unidas han desempeñado una función muy importante para contribuir a mitigar los conflictos y fomentar la paz. Indonesia encomia al Consejo por las medidas que ha tomado en muchos de los casos que se mencionan en el informe. Celebramos sus numerosas exposiciones informativas, así como las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, como parte del esfuerzo para planificar y ejecutar operaciones de mantenimiento de la paz más eficaces y con mandatos claros y actualizados.

Al mismo tiempo, como algunos han señalado, también nosotros hubiéramos preferido que en el informe se ofreciera un análisis y una explicación más cabales de los enfoques del Consejo. En efecto, siempre hay margen para hacer mejoras. A este respecto, sería útil para los Miembros de las Naciones Unidas que en el informe del Consejo se incluyera el estado en que se encuentra la aplicación de las



decisiones del propio Consejo. Es importante que la Asamblea General, cuyos miembros encomiendan al Consejo el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pueda entender mejor toda la situación. Además, el informe no sólo debe abordar las deliberaciones del Consejo que culminaron en éxito, sino también su incapacidad para actuar en cuestiones concretas. No es una institución libre de fracasos.

En cuanto a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y muchas otras cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debería llevar a cabo un intercambio más significativo de puntos de vista con los Estados Miembros en general, especialmente aquellos cuyos intereses puedan verse directamente afectados por las posibles decisiones del Consejo. Además de mejorar la calidad de las decisiones del Consejo, ello permitiría a las partes interesadas tener una mayor titularidad respecto de las decisiones del Consejo, haciéndolo más eficaz.

En cuanto al tema de la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación quiere, en primer lugar, felicitar al Embajador Zahir Tanin del Afganistán por su ardua labor en las sesiones plenarias intergubernamentales oficiosas de la Asamblea General, dirigiendo un proceso que ciertamente no es fácil. Es esencial lograr una reforma del Consejo de Seguridad que, entre otras cosas, solucione los desequilibrios en la composición del Consejo en relación con el gran número de países en desarrollo de diversas regiones, y convertirlo en un órgano más representativo, responsable y eficaz. La futura composición del Consejo, naturalmente, debe incluir a las nuevas Potencias emergentes.

Apoyamos los esfuerzos para elaborar un texto de negociación, que es definitivamente una buena base para las futuras negociaciones. Sin embargo, en nuestra opinión, no importa cuánto nos esforcemos para perfeccionar el texto durante este período de sesiones, los avances en la búsqueda de soluciones a las diferencias se darán más allá de cualquier texto. Es necesaria una mayor flexibilidad política para convenir puntos que puedan ser aceptados por todos. Los progresos se lograrán cuando la fórmula para reformar al Consejo sea aceptable para la amplia mayoría de países, incluidos los que tienen un interés particular en la reforma. Tenemos que seguir trabajando en los puntos de convergencia que permitan reunir al mayor número posible de países.

Indonesia es uno de los países que creen que la ampliación de ambas categorías de miembros ofrece las mejores posibilidades de abordar la principal deficiencia del Consejo en su composición actual, a saber, su falta de representación. Ese defecto es ampliamente reconocido y no es necesario reiterarlo. La ampliación de ambas categorías de miembros ofrece una buena oportunidad para lograr que el Consejo refleje mejor el mundo contemporáneo y, de hecho, pueda anticipar las tendencias previstas para el futuro.

Sin embargo, a pesar del evidente atractivo de ampliar las dos categorías para procurar un Consejo más representativo, nuestro punto de vista es que en la actualidad lo realista es decir que el término medio es el que permite reunir la más amplia aceptación política posible, y que el enfoque intermedio sobre la cuestión clave de las categorías de miembros es el que merece una mayor consideración para hacer avanzar el proceso. Al decir esto, no estamos desechando la posibilidad de una futura reforma en que se amplíe el número de miembros permanentes. Este es un tema que se podrá abordar en el marco del concepto de examen del enfoque intermedio, que todos vamos a examinar en profundidad en el futuro.

Hay muchas variantes del enfoque intermedio. Por lo tanto, debemos decidirnos a examinarlo más a fondo. Nuestra sugerencia es que el período de sesiones de este año contribuya sustantivamente al avance del proceso de reforma del Consejo examinando más a fondo el tipo de enfoque intermedio sobre el que podamos llegar a un acuerdo. En cuanto a la cuestión del tamaño del Consejo reformado, también se debería adoptar un enfoque intermedio. Una sugerencia por ahora es ampliar el número de miembros a un número entre 25 y 31. Debemos trabajar para llegar a un acuerdo sobre un número que refleje la pluralidad del mundo, con su gran cantidad de países y regiones en desarrollo, de una manera más equilibrada.

Si bien la opinión varía también en las otras tres cuestiones clave de la reforma del Consejo, Indonesia considera que, mediante una mayor cooperación, colaboración y diálogo se pueden reducir las diferencias y se puede llegar a un acuerdo para hacer avanzar el proceso de reforma en el que todos hemos trabajado tan arduamente.

Por último, mi delegación desea reiterar que los cinco temas clave de la reforma del Consejo deben negociarse como parte de un conjunto. Indonesia, por

su parte, está dispuesta a colaborar con todos los países para promover la reforma del Consejo de una manera viable.

**Sr. Ragolini** (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado este debate. Nos ayuda a centrarnos de una manera muy concreta en dos cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, a saber, su informe anual y el proceso de reforma.

El Consejo de Seguridad desarrolló una intensa actividad durante el período que se examina en el informe (A/65/2). Abordó las crisis en África, el Oriente Medio, Asia, los Balcanes y Haití. También dedicó un tiempo considerable a las cuestiones temáticas y generales, como el terrorismo, la protección de los civiles, la mujer y la paz y la seguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la no proliferación.

Para responder a la creciente demanda por parte de los Estados Miembros de una mejora en su eficacia, el Consejo de Seguridad, bajo la dirección de la Presidencia de Turquía, también celebró una importante cumbre el septiembre pasado que se centró en garantizar que el Consejo desempeñe una función eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En esa ocasión, el representante de uno de los miembros del Consejo formuló la siguiente declaración:

“Mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad depende también de la función de los miembros no permanentes. Deben participar plenamente en el proceso de adopción de decisiones. Los miembros no permanentes pueden aportar una diversidad de opiniones y experiencias regionales al Consejo. No es apropiado esperar únicamente que ratifiquen las decisiones ya adoptadas por los miembros permanentes.” (*S/PV.6389, pág. 18*)

Ese miembro fue el Brasil, y el representante que hizo la declaración fue su Ministro de Relaciones Exteriores. Compartimos plenamente la letra y el espíritu del enfoque de nuestros amigos brasileños. Ahora voy a referirme al proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

No somos sordos ni ciegos. Observamos atentamente la reconfiguración de la comunidad internacional. Comprendemos y acogemos con beneplácito la voluntad y la capacidad de los Estados

Miembros de contribuir más y asumir más responsabilidades. En los últimos 15 años, el mundo ha cambiado radicalmente; en el próximo decenio va a cambiar aún más rápido. En el proceso de reformar el Consejo de Seguridad, todos tenemos la responsabilidad de examinar los cambios que han traído el pasado y el presente pero, sobre todo, los que traerá el futuro. Tenemos que hacer que el Consejo sea más legítimo, más representativo y más eficaz.

Un Consejo reformado debe dar una oportunidad a los 70 Estados Miembros que nunca han sido miembros. Debemos hacer que rinda cuentas a la Asamblea General a través del más noble de los principios democráticos, es decir, el derecho a votar y a elegir a sus representantes. Estas son las razones por las que creemos firmemente que el Consejo de Seguridad debe ser reformado. Por ese motivo, no creemos que sea posible lograr una reforma democrática, representativa y legítima mediante la ampliación del número de miembros del Consejo y la perpetuación de privilegios obsoletos e ineficaces, como la condición de miembro permanente, para unos pocos, dejando de lado a la vez los derechos de muchos.

Italia, sus aliados de Unidos por el Consenso y muchos otros Estados Miembros con ideas afines están convencidos de que un Consejo de Seguridad reformado debe ser más representativo, estar más sujeto a la obligación de rendir cuentas y ser más flexible. De acuerdo con nuestra propuesta, un Consejo reformado sería más representativo porque, al incluirse puestos con mandatos de mayor duración y nuevos miembros no permanentes, un mayor número de Estados Miembros tendría la oportunidad de participar en ese órgano. El Consejo también sería más representativo debido a que se aplicaría un enfoque innovador de la representación regional, lo que es particularmente significativo debido a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y a los progresos que ha registrado la Unión Africana. El Consejo estaría más sujeto a la obligación de rendir cuentas debido a que incluso los puestos con mandatos de mayor duración estarían sujetos a elecciones y al escrutinio de la Asamblea General. El Consejo sería más flexible porque nuestra propuesta tiene el mérito de hacer que el Consejo pueda adaptarse sin que sea necesario invertir otros 17 años trabajando en pos de una reforma que lo ajuste a las nuevas realidades.

Este último es un aspecto crucial. Si hoy añadimos nuevos miembros permanentes —cuatro o cinco— además de los nuevos miembros no permanentes, ¿qué haremos en un plazo de 10, 15 ó 20 años, cuando otros países estén en condiciones de asumir mayores responsabilidades? ¿Tendremos que añadir otros miembros permanentes en virtud de la misma lógica? ¿Llegaremos a tener un Consejo de Seguridad de 30 ó 35 miembros? ¿Funcionará eso mejor o peor? ¿No habrán aumentado aun más para ese entonces las preocupaciones del Brasil —preocupaciones que compartimos— respecto de la actitud de los miembros permanentes?

Por supuesto, la propuesta de Unidos por el Consenso no es una propuesta inflexible. Es una propuesta genuina y viable —la más reciente de los últimos cinco años— que tiene en cuenta las cinco cuestiones clave, refleja un enfoque renovado y tiene como base el compromiso, a la vez que demuestra flexibilidad, creatividad y buena fe. Por consiguiente, es imperativo que, durante el actual período de sesiones, los miembros de la Asamblea demuestren la misma flexibilidad y disposición para negociar, así como la misma voluntad de compromiso para trabajar sobre la base del texto preparado por el facilitador, Embajador Tanin. Italia y sus asociados están dispuestos a hacerlo.

**Sr. Alotaibi** (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Representante Permanente del Reino Unido y Presidente del Consejo durante este mes por su presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) a la Asamblea General, así como por su importante exposición informativa sobre las actividades desplegadas por el Consejo en el último año. Me complace felicitar a los nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2011-2012, a saber, Colombia, Alemania, la India, Portugal y Sudáfrica. Deseo además reafirmar el apoyo de mi delegación a la declaración que formuló el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Por otra parte, acogemos con beneplácito la decisión, recientemente adoptada, de confiar una vez más al Embajador Zahir Tanin la dirección de las negociaciones intergubernamentales dirigidas a lograr un acuerdo histórico que fortalezca el papel del Consejo de Seguridad.

Los dos temas que hoy estamos examinando se cuentan entre los temas más importantes del programa

de la Asamblea General, a saber, el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo y el aumento del número de sus miembros. Tras 18 años de debate, la cuestión de la reforma sigue estancada. Aunque existe consenso internacional en que el Consejo debe ser reformado, todavía no hemos alcanzado acuerdo alguno en cuanto a los cambios que hay que hacer o la forma que debe asumir el Consejo.

Sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho de que se han logrado avances en las negociaciones, sobre todo en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo. Existe un acuerdo casi generalizado sobre muchos de los procedimientos y propuestas que hay que introducir. No caben dudas de que, en lo que respecta a cualquier cuestión relativa a la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, debe existir un acuerdo general, a fin de garantizar que la reforma sea real, goce de amplia aceptación y sea fácil de aplicar. También es necesario que haya transparencia y buena fe, así como que se evite cualquier acción unilateral a favor de intereses nacionales. El propósito de prestar servicios como miembro del Consejo es contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ello entraña la responsabilidad de mantener la objetividad y de no procurar obtener ventajas políticas para ningún Estado ni grupo regional.

La posición de Kuwait sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, que ha sido claramente expuesta en muchas ocasiones, tiene como base los siguientes principios. La reforma del Consejo debe ser parte integral de una reforma amplia de todos los órganos de las Naciones Unidas. El proceso de reforma debe apuntar a mejorar la eficacia y a garantizar la eficiencia y la legitimidad. Debe ser amplio y constante, de manera que cumpla el Consejo sus responsabilidades, se ajuste a los cambios y pueda dar respuesta a los desafíos y acontecimientos que encare la comunidad internacional. Todo aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debe servir para promover su papel respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como para acrecentar la legitimidad y la credibilidad de sus resoluciones.

Concedemos gran importancia al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo y sus relaciones con los demás órganos principales de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Por consiguiente, Kuwait apoya

las propuestas del Movimiento de los Países No Alineados de aumentar la transparencia de la labor del Consejo y facilitar el flujo de información hacia los Estados Miembros y desde éstos. También reconocemos la necesidad de que se respeten plenamente los respectivos mandatos y competencia de cada órgano, sobre todo las competencias de la Asamblea General, así como la necesidad de que el papel del Consejo de Seguridad se limite al debate de cuestiones que planteen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, reiteramos la importancia de que se codifiquen los procedimientos aprobados por el Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo sin esperar que se llegue a un acuerdo sobre otras cuestiones —como las relacionadas con el tamaño y la composición del Consejo y su proceso de toma de decisiones— sobre todo habida cuenta de que esos procedimientos no tienen necesariamente que entrañar enmiendas de la Carta. También creemos que el Consejo de Seguridad debe adoptar un reglamento permanente, en lugar de seguir utilizando el reglamento provisional con arreglo al que ha venido trabajando desde hace más de 60 años.

Kuwait también apoya que se mantenga el mecanismo para la elección de los miembros no permanentes del Consejo, establecido en el párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta, considerando que este mecanismo brinda una gran oportunidad a los Estados Miembros pequeños de prestar servicios y hacer sus aportes al Consejo. Ello es particularmente importante si se tiene en cuenta que, después de seis decenios y medio, más de la cuarta parte de los Estados Miembros aún no han sido miembros del Consejo de Seguridad.

En lo que respecta al derecho de veto, consideramos que es importante imponer limitaciones y controles para su ejercicio, incluida la limitación de este derecho en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Si existiera un acuerdo para aumentar el número de puestos no permanentes, en la distribución de esos puestos a los grupos regionales se debe tener en cuenta el gran aumento del número de Miembros procedentes de los Estados de Asia.

No debemos pasar por alto el derecho de los países árabes y musulmanes a estar adecuadamente representados de conformidad con su tamaño y sus aportes a la defensa de los propósitos y principios de la Carta.

En conclusión, reafirmamos nuestro apoyo a todos los esfuerzos para fortalecer el papel y el desempeño del Consejo de Seguridad. Debemos llegar a un consenso que garantice que el Consejo de Seguridad pueda realizar sin obstáculos su labor de conformidad con la Carta.

**Sr. Oyarzun** (España): Mi delegación aprecia la oportunidad de celebrar este debate conjunto sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/65/2) y sobre la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad.

En relación con el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, agradezco la exposición realizada por el Representante Permanente del Reino Unido, como Presidente del Consejo. El informe presentado en esta sesión es más analítico que el del año anterior, pero aún se deben hacer más progresos incorporando más elementos de información cualitativa.

España atribuye gran importancia a la existencia de una buena interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Es preciso mejorar la interacción y la colaboración entre ambos órganos principales de las Naciones Unidas mediante una mayor transparencia y rendición de cuentas, que irán en beneficio de la adopción de medidas más eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La Carta de las Naciones Unidas proporciona unos cauces para la interacción entre la Asamblea y el Consejo. El Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 prevén la presentación por el Consejo, para su consideración por la Asamblea, no sólo de informes anuales, sino también de informes especiales.

De las cuestiones tratadas por el Consejo, las de carácter transversal tienen especial relevancia para esta Asamblea. Cuestiones como la lucha contra el terrorismo, la consolidación de la paz, el desarme de combatientes o la prevención de los conflictos son de especial interés, al ostentar la Asamblea responsabilidades en varios aspectos de ellas. Sería deseable una mayor coordinación e interacción entre el Consejo y la Asamblea al tratar dichas cuestiones, pudiendo también presentarse informes específicos al respecto en aras de una mayor eficacia de las Naciones Unidas en su gestión. Sería deseable asimismo una mayor transparencia sobre la labor que realiza el Consejo y una mayor participación de los Estados

Miembros en las actividades y decisiones del Consejo, especialmente en aquellas cuestiones que le afectan directamente. Sería también deseable que los debates del Consejo se abrieran en mayor medida a intervenciones de aquellos Estados que tienen un interés en las cuestiones objeto de discusión y que hubiera una mayor interacción con los países contribuyentes de efectivos a las operaciones autorizadas por el Consejo.

Mi delegación hace, en todo caso, una valoración positiva del importante papel que el Consejo realiza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y considera que se debería reforzar su actuación de diplomacia preventiva antes de que aparezcan crisis internacionales y que se debería facilitar una actuación más ágil de ese órgano cuando estallan los conflictos.

Paso a referirme a continuación a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Nos consta su interés y el del Embajador Tanin —sobre quien ha vuelto a recaer la responsabilidad de presidir las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones— por conseguir resultados concretos durante sus respectivos mandatos. Pueden ustedes contar para ello con el pleno apoyo de la delegación española.

Como tuve ocasión de exponer durante la reunión exploratoria que celebramos el 21 de octubre, mi delegación —y, junto con ella, las demás que integran el grupo Unidos por el Consenso— está preparada para seguir negociando, de manera activa y constructiva, sobre la base del documento negociador revisado que nos fue remitido por el Embajador Tanin el pasado 27 de agosto.

La palabra “negociar” es absolutamente clave. Negociar significa hacer propuestas concretas, capaces de generar consenso, demostrando voluntad de llegar a una solución de compromiso que pueda ser aceptable para todos. A *sensu contrario*, negociar no significa reiterar posiciones que ya son suficientemente conocidas y, además, ya constan por escrito, como la nuestra, que sigue siendo favorable a la ampliación del Consejo exclusivamente en la categoría de miembros no permanentes.

Creo que tenemos que reconocer que algo estaremos haciendo mal cuando, en los tres meses transcurridos desde la presentación de la primera

versión del documento negociador, el pasado 26 de mayo, no hemos sido capaces de reducir su extensión, ni siquiera en una sola página. La primera revisión tenía 31 páginas y la segunda revisión sigue teniendo 31. Desafortunadamente, las negociaciones han continuado sumidas en un estancamiento similar al que existía antes de contar con un documento negociador.

Como ya no podemos echarle la culpa al Grupo de Trabajo de composición abierta, ni tampoco —supongo— al anterior Presidente de la Asamblea General o al propio Embajador Tanin y su equipo, tendremos que admitir que los únicos responsables somos nosotros mismos. Sin embargo, aunque la responsabilidad por el estancamiento es indudablemente colectiva, no es exactamente igual para todos. Creo necesario recordar que el grupo Unidos por el Consenso ha sido el único que ha presentado enmiendas concretas a la primera revisión, que se han materializado en la refundición de varias de sus propuestas en una sola, que ha sido incluida en la segunda revisión. A su vez, seguimos siendo el único grupo que ha presentado un modelo alternativo al suyo original, mostrando disposición a explorar el llamado modelo intermedio mediante la integración de algunos de sus elementos, como la creación de una categoría de miembros no permanentes de más larga duración y la inclusión del concepto de examen al cabo de un cierto período de tiempo, que no figuraban en nuestro modelo de 2005.

Después de cinco rondas negociadoras, creemos que ha llegado el momento de que otros grupos y países hagan lo propio. En cualquier caso, tenemos el mandato de continuar inmediatamente las negociaciones intergubernamentales, contenido en la decisión 64/568, aprobada por consenso —subrayo— el pasado 13 de septiembre. Por consiguiente, mi delegación desearía poder contar cuanto antes, y con la suficiente antelación, con un programa de trabajo, una hoja de ruta sobre la sexta ronda negociadora, con indicación de las fechas y los temas de cada reunión. También desearíamos conocer si se tiene la intención de celebrar consultas con carácter previo al inicio de dicha ronda. En ese caso, desearíamos que se articulase un mecanismo para asegurar que las consultas no se conviertan en una negociación al margen del plenario informal de esta Asamblea.

*El Sr. Askarov (Uzbekistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Junto al programa de trabajo, atribuimos gran importancia al mantenimiento escrupuloso de las reglas del juego de las negociaciones, establecidas en las decisiones 62/557, 63/565 y 64/568 de la Asamblea. En particular, quisiera referirme a las tres siguientes.

En primer lugar, cabe citar el carácter integral de la reforma y la indisoluble interrelación entre sus cinco temas principales. Es esencial que las negociaciones sigan incluyendo los cinco temas, sin excluir ni marginar a ninguno de ellos.

En segundo lugar, señalo el carácter abierto, transparente e inclusivo de las negociaciones, incluidas, en su caso, eventuales consultas previas al inicio de una nueva ronda. Es esencial que no se margine a ninguna delegación ni que se excluya ninguna propuesta. Deseo aprovechar esta mención al interés general para recordar que es la primera vez que el plenario de la Asamblea General aborda la reforma del Consejo de Seguridad desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Mi delegación se esforzará —esperemos que junto con otras— por impulsar un modelo de reforma que sea plenamente consecuente con las legítimas aspiraciones consagradas en dicho Tratado, dando preferencia al interés del conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea sobre el particular de alguno de ellos.

En tercer lugar, menciono la centralidad de los Estados Miembros en las negociaciones. Es esencial que cualquier iniciativa parta siempre de los Estados Miembros o sea inequívocamente endosada por ellos. En una palabra, mi delegación no podrá aceptar que las reglas de juego sean cambiadas a mitad de la partida, aunque se argumente que es en beneficio de las negociaciones.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera reiterarle mi invitación a que asuma un papel proactivo en el seguimiento de las negociaciones, completando y reforzando la labor del Embajador Tanin, como hizo el 21 de octubre, asistiendo a la reunión desde el principio hasta el final. Esa será la mejor manera de ayudarnos a cumplir con la obligación que usted nos impuso, de lograr resultados concretos al término del actual período de sesiones.

**Sr. Araud** (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Representante Permanente del Reino Unido, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por presentar el informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/65/2). La mejor calidad de los informes anuales del Consejo de Seguridad es prueba

de las mejoras que se han introducido en sus métodos de trabajo, en particular una mayor transparencia y una mejor interacción con todos los Estados Miembros de la Organización.

Francia es consciente de los aspectos relacionados con la necesaria evolución del Consejo de Seguridad y destaca las otras cuestiones que deben abordarse para que el Consejo pueda finalmente ingresar en el siglo XXI: la representación regional, las categorías de miembros y el tamaño.

Bien se sabe que Francia está empeñada en lograr una reforma ambiciosa del Consejo de Seguridad que permita al Consejo fortalecer su eficacia y pasar a ser más representativo. Los ámbitos de convergencia se pusieron de manifiesto en la labor realizada en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, bajo la dirección del Embajador Tanin, Presidente de las negociaciones intergubernamentales. La ampliación del Consejo de Seguridad en las dos categorías de miembros es una esfera que recibe un apoyo cada vez mayor. Debemos trabajar en esos ámbitos de convergencia con el objeto de iniciar negociaciones genuinas y evitar quedar estancados en sucesivas declaraciones unilaterales.

Debemos basarnos en los progresos que figuran en el documento redactado en el sexagésimo cuarto período de sesiones gracias a los esfuerzos del facilitador. Ha llegado el momento de trabajar para lograr un texto más breve y funcional que nos permita participar plenamente en negociaciones genuinas antes de fin de año. Por lo tanto, instamos al Embajador Tanin a que haga lo posible para alcanzar ese objetivo antes de fin de año.

Ante todo, en la reforma del Consejo de Seguridad se debe tener en cuenta la aparición de nuevas Potencias que desean asumir la responsabilidad de ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad y que pueden, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, hacer una contribución importante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el marco del Consejo. Teniendo esto en cuenta, apoyamos la propuesta de que Alemania, el Brasil, la India y el Japón pasen a ser miembros permanentes. Apoyamos también una mayor presencia de los países africanos en el Consejo de Seguridad, sobre todo entre sus miembros permanentes. Hay que abordar también el tema de la presencia de un Estado

árabe entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, si no hacemos progresos reales en el sexagésimo quinto período de sesiones, es decir, si no hay negociaciones —una coyuntura a la que aún no hemos llegado— deberemos enfrentar esa realidad y considerar la etapa transitoria de reforma que han propuesto de manera conjunta el Presidente de Francia y el Primer Ministro del Reino Unido. Algunos nos han pedido —y algunos lo han solicitado hoy aquí— que definamos los parámetros de esa propuesta. Mi delegación está firmemente convencida de que esos parámetros deben surgir de las negociaciones y que no pueden imponerse, sino que deben ser aceptados por todos los Miembros. En primer lugar, debe surgir un consenso por el que la Asamblea decida negociar una reforma transitoria. En caso de que ello ocurra, estoy convencido de que los Estados que trabajen de buena fe podrán elaborar los documentos de trabajo necesarios para llevar a cabo esa tarea.

Conocemos las posiciones de todos por haberlas escuchado muchas veces y por haberlas escuchado una vez más esta mañana. Sin embargo, las opciones que tenemos son claras: o bien seguimos reiterando infructuosamente esas posiciones y la reforma del Consejo de Seguridad se verá frustrada poco a poco, para satisfacción de algunos y en detrimento de todos, o bien, por el contrario, iniciamos las negociaciones. Se trata de una cuestión de voluntad política. Hoy Francia pide a la Asamblea que adopte esa decisión, como lo hemos hecho antes al más alto nivel del Estado, incluido el Presidente de la República.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa acoge con beneplácito la celebración de la reunión de hoy de la Asamblea General, que ofrece una oportunidad a todos los Estados Miembros para analizar la labor del Consejo a lo largo del año y examinar los temas relacionados con su reforma.

Damos las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Reino Unido, Sir Mark Lyall Grant, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2). Damos las gracias también a la delegación de Nigeria, que ha trabajado mucho en la elaboración y preparación del documento. Creemos que, en general, refleja objetivamente el impulso que se ha dado a la labor del Consejo en el año transcurrido. El hecho de que el

Consejo, como en años anteriores, haya participado activamente en el examen de importantes problemas en el ámbito de la seguridad revela que la comunidad internacional se adhiere al principio irremplazable de la legitimidad única de las decisiones del Consejo de Seguridad, que resultan fundamentales para solucionar las cuestiones relacionadas con la paz y seguridad internacionales.

El propósito de los informes del Consejo es ofrecer una idea integral y basada en los hechos sobre la labor anual del Consejo. El actual informe responde plenamente a ese reto. En cuanto a los enfoques específicos de los miembros del Consejo respecto de las distintas cuestiones que figuran en el programa, los Estados Miembros tienen muchas otras oportunidades de informarse, incluso mediante la asistencia a las numerosas sesiones públicas del Consejo.

Junto con la mejora del formato y el contenido de los informes del Consejo de Seguridad, los métodos de trabajo del Consejo siguen evolucionando de manera positiva y se ha ampliado la práctica de celebrar debates públicos y exposiciones informativas. Al respecto, un hito importante fue la aprobación, en julio, de la nota revisada del Presidente (S/2010/507, anexo). En la nota se refleja una serie de nuevos elementos de la labor del Consejo, incluida la intención de sus miembros de invitar, cuando fuere necesario, a los presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos, a participar en sesiones oficiales del Consejo con el fin de examinar las situaciones de los países pertinentes. Se pide también su participación en un intercambio de opiniones con los miembros del Consejo en el marco de un diálogo oficioso.

La delegación rusa opina que, en el futuro, en la labor del Consejo se debe mantener un equilibrio razonable entre la transparencia y la eficacia, en el entendimiento de que lo importante es consolidar la capacidad del Consejo para que cumpla su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a lo que dispone la Carta.

Estamos a favor de profundizar la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. En ese ámbito, debemos concentrarnos en las esferas en que la cooperación real entre esos dos órganos principales de las Naciones Unidas no sólo es posible sino necesaria, sobre la base del reconocimiento mutuo de sus respectivas autoridades.

Como miembro permanente del Consejo, Rusia siempre ha pedido que se aumente la eficacia de la labor del Consejo, incluso mediante una mayor representatividad. Sin embargo, las iniciativas adoptadas en ese sentido no deben tener consecuencias negativas para el funcionamiento del Consejo. Estamos a favor de mantener una composición compacta en el Consejo y estamos convencidos de que las ideas que menoscaben las prerrogativas de los actuales miembros permanentes del Consejo, incluido el derecho de veto, podrían ser contraproducentes.

En nuestra opinión, la fórmula definitiva de la reforma del Consejo de Seguridad debe basarse en el apoyo más amplio posible de los Miembros. Hasta la fecha, los modelos propuestos de reforma del Consejo no han gozado de ese apoyo. Por lo tanto, es necesario que en este período de sesiones de la Asamblea General continuemos nuestra labor de negociación con el objeto de acercar las posiciones. Estimamos que los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General y la labor del facilitador de las negociaciones, el Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, estarán encaminados fundamentalmente a prestar la mayor asistencia posible para la consecución de ese objetivo, entendiendo que el control del proceso de negociación debe quedar en manos de los propios Estados Miembros. Esa labor debe realizarse de forma transparente e inclusiva, sin plazos artificiales. Los progresos que se alcancen en las conversaciones dependerán de la voluntad política y la disposición de los Estados para lograr una avenencia razonable y eficaz.

**Sr. Nishida (Japón) (*habla en inglés*):** Deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la sesión plenaria de hoy para examinar el informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) y la reforma del Consejo. Deseo también dar las gracias al Embajador Mark Lyall Grant, del Reino Unido, por haber presentado el informe en su calidad de Presidente del Consejo.

De hecho, fue afortunado que el Presidente Deiss escogiera la gobernanza mundial como tema principal del debate general del actual período de sesiones en septiembre. Durante el debate, todos los Estados Miembros respondieron favorablemente a este tema y reafirmaron que las Naciones Unidas son el foro fundamental para la gobernanza mundial. En ese sentido, fue sumamente oportuno que él convocara y presidiera la primera sesión de las negociaciones intergubernamentales del actual período de sesiones el

21 de octubre, de conformidad con la decisión 64/568. En esta sesión, el nombramiento del Embajador Zahir Tanin para presidir las negociaciones intergubernamentales en su nombre fue respaldado por los Estados Miembros. El Japón acoge con beneplácito el gran interés del Presidente en esa cuestión. Confiamos en que él y el Embajador Tanin también ejercerán un firme liderazgo para guiarnos hacia el logro de resultados sustantivos durante este período de sesiones.

El Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades políticas del siglo XXI. El Consejo se reformó sólo una vez, hace más de 45 años, para aumentar el número de miembros no permanentes de 6 a 10. El número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado en aproximadamente un 65% desde entonces. El número de Estados Miembros, sobre todo de Asia y de África, ha aumentado considerablemente durante estos años.

La reforma del Consejo de Seguridad debió haberse hecho hace muchos años. Nuestros dirigentes políticos lo reconocieron en su Declaración del Milenio (resolución 55/2) en 2000, y una vez más en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1). Durante el debate general del sexagésimo quinto período de sesiones en septiembre, la mayoría de los dirigentes políticos de los Estados Miembros hicieron hincapié en que es necesario realizar reformas con carácter urgente, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, para garantizar que la Organización pueda cumplir sus responsabilidades.

En la primera sesión de las negociaciones, celebrada el 21 de octubre, casi todos los representantes permanentes reiteraron la necesidad de realizar una pronta reforma del Consejo de Seguridad. En su visita al Japón en la última semana de octubre, el Presidente Deiss también hizo hincapié en reiteradas ocasiones en que unas Naciones Unidas fuertes requieren un esfuerzo decisivo por reformar el Consejo de Seguridad, entre otros órganos.

Consideramos que para hacer realidad la pronta reforma del Consejo de Seguridad necesitaremos la voluntad política y la intervención de los Estados Miembros a un alto nivel. Con ese fin, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro se reunieron en Nueva York el 24 de septiembre para realizar un intercambio de opiniones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Nos comprometimos a



seguir participando activamente en las negociaciones intergubernamentales y a trabajar en cooperación con los demás países con el objetivo de alcanzar resultados concretos durante el actual período de sesiones.

La postura del Japón es que se debe reformar el Consejo de Seguridad mediante modificaciones que incluyan la ampliación de las categorías de miembros tanto permanentes como no permanentes, así como el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, para que ese órgano sea más ampliamente representativo, legítimo y eficaz, y para que responda a las realidades de la actual comunidad internacional.

Un Consejo de Seguridad ampliado debería incluir, de manera permanente, a los Estados Miembros que hayan demostrado que cuentan con la disposición, la capacidad y los recursos necesarios para desempeñar una función importante en el Consejo de Seguridad en el siglo XXI. En el debate general celebrado el 24 de septiembre el Primer Ministro Naoto Kan confirmó este objetivo, haciendo hincapié en la decisión del Japón de asumir mayores responsabilidades respecto de la paz y la seguridad internacionales como miembro permanente del Consejo de Seguridad (véase A/65/PV.14).

Ya es hora de pasar a la próxima fase en las negociaciones intergubernamentales. En esa ronda no debemos permitirnos seguir debatiendo y repitiendo sencillamente lo que se planteó en las cinco rondas anteriores. El Japón, por su parte, no escatimará esfuerzos para ayudar a acelerar la labor a fin de elaborar, para finales de este año, un texto revisado que sea más conciso y resulte útil para las negociaciones. El Japón ya ha comenzado a participar y sigue participando de manera más activa con las demás delegaciones, incluidas las de los Estados de África, en forma flexible a fin de preparar el terreno para que se adopten medidas concretas con el objetivo de alcanzar resultados tangibles durante el actual período de sesiones.

Si seguimos aplazando la reforma y si la actual composición del Consejo de Seguridad sigue inalterable, nos preocupa la posibilidad de que se cuestionen cada vez más no sólo la capacidad de las Naciones Unidas de realizar su propia reforma, sino también la legitimidad del Consejo. La reforma del Consejo de Seguridad no es tan sólo motivo de preocupación para un pequeño grupo de Estados Miembros. Esa tarea es una responsabilidad común de

aquellos de nosotros que representamos a los Estados Miembros en nombre de las generaciones futuras.

Incluso después que el Consejo de Seguridad se haya ampliado, seguirá adoptando decisiones que repercutirán en todos los Miembros de las Naciones Unidas, y un número limitado de países participarán en el proceso de adopción de decisiones. Por consiguiente, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son fundamentales para su eficaz funcionamiento, y el aumento de la transparencia, la eficiencia y la interacción del Consejo con los Estados que no pertenecen a él beneficia a los miembros del Consejo y a los que no lo son por igual. Esos esfuerzos son indispensables para que el Consejo de Seguridad cumpla su responsabilidad con rapidez y eficacia, en aras de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad ha venido celebrando constantes debates sobre el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Durante la Presidencia del Japón, en abril, el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre los métodos de trabajo. Si bien observaron las mejoras realizadas en los últimos años, la mayoría de los Miembros que no pertenecen a él pidieron una mayor ampliación, transparencia e interacción con todos los Miembros. Tomando nota de las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el debate público, el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, que actualmente presido, trabajó para revisar la nota del Presidente sobre los métodos de trabajo (S/2006/507). El 27 de julio el Consejo aprobó la nota revisada del Presidente (S/2010/507). En la nueva nota se reflejan fielmente los procedimientos y las prácticas actuales del Consejo.

En la nota revisada se esclarecen también las directrices para la elaboración del informe anual bajo la dirección del Presidente del Consejo para el mes de julio de cada año del calendario. El Japón celebra el hecho de que el informe anual del Consejo de Seguridad se preparara de conformidad con la nota revisada del Presidente. Encomiamos a Nigeria por los esfuerzos realizados para interactuar con los miembros que no pertenecen al Consejo en los preparativos del informe anual de este año. Esa interacción ha venido aumentando en los últimos años. Celebramos también el hecho de que la mejora en los métodos de trabajo del Consejo lograda durante el período que se examina se describiera por primera vez en la presentación del informe anual.

Deseo concluir reiterando el constante compromiso del Japón con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

**Sr. Li Baodong** (China) (*habla en chino*): Deseo dar las gracias al Representante Permanente del Reino Unido por su exposición informativa formulada en nombre del Consejo de Seguridad sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/65/2). Deseo también dar las gracias a Nigeria y a la Secretaria por sus esfuerzos en la elaboración del informe.

En la Carta de las Naciones Unidas se le confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Durante el año transcurrido, el Consejo se ha comprometido con el proceso de paz y reconstrucción en el Afganistán, el Iraq y Haití, y ha garantizado la transición sin problemas del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz en países como la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Timor-Leste. Ha respaldado el despliegue del personal de mantenimiento de la paz en el Sudán y ha impulsado el proceso político en Darfur. El Consejo ha respaldado la diplomacia preventiva y la solución pacífica de las controversias, como los buenos oficios, la mediación, el diálogo y las consultas.

El Consejo ha realizado constantes esfuerzos por combatir el terrorismo e impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa y la delincuencia organizada transnacional. Concede importancia al fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y a la protección de los derechos e intereses de las mujeres y los niños en los conflictos armados.

Sin embargo, el proceso de paz en el Oriente Medio sigue afrontando graves desafíos y la situación en Somalia sigue siendo inestable. Es necesario que el Consejo de Seguridad desempeñe un mayor papel en algunas cuestiones candentes de larga data.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y el aumento de su transparencia permitirán que el Consejo cumpla mejor sus responsabilidades. El Consejo ha realizado esfuerzos en ese sentido, como la celebración de más sesiones y debates públicos, el fortalecimiento de su comunicación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y demás órganos y organismos principales de las Naciones Unidas, y el aumento de intercambios con los

miembros que no pertenecen al Consejo y los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. El Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento ha realizado una contribución en ese ámbito. China respalda las nuevas mejoras de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional afronta ahora el aumento de desafíos comunes en los ámbitos de la paz y la seguridad. Esperamos que el Consejo haga mayor hincapié en las solicitudes de África y respalde los esfuerzos de la Unión Africana por mantener la paz y la seguridad en el continente. Es necesario que el Consejo aproveche mejor los medios pacíficos, como los buenos oficios y la mediación, para prevenir los conflictos y el caos, reformar y mejorar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y respaldar la consolidación de la paz después de los conflictos para realizar una mayor contribución a la paz y a la seguridad internacionales.

China apoya la reforma necesaria y razonable del Consejo de Seguridad. La reforma debe incluir no solo la ampliación del número de miembros del Consejo, sino también el mejoramiento de sus métodos de trabajo. La reforma debe ayudar a mejorar la autoridad y la eficiencia del Consejo y permitirle que cumpla con mayor eficacia las responsabilidades que se le encomiendan en la Carta de las Naciones Unidas. La reforma del Consejo de Seguridad debe dar máxima prioridad al aumento de la representación de los países en desarrollo, en particular la de los países africanos, y dar a los países pequeños y medianos más acceso al Consejo y a su proceso de adopción de decisiones.

La reforma del Consejo de Seguridad es un proyecto complejo y difícil de ejecutar, puesto que entraña el futuro de las Naciones Unidas y los intereses inmediatos de todos los Estados Miembros. Los Estados Miembros siguen divididos por los enfoques a la reforma. Es necesario perseverar con las consultas democráticas y pacientes y llegar a un acuerdo. China se opone a la fijación de plazos artificiales.

Los cinco grupos de cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad están estrechamente interrelacionados y no se deben abordar de manera aislada. Tiene que haber una solución global a la reforma. Un enfoque poco sistemático o gradual no conducirá a ninguna parte. China respalda la continuación de las negociaciones intergubernamentales

sobre la reforma del Consejo de Seguridad y agradece al Presidente Deiss y al Embajador Tanin, Presidente de las negociaciones intergubernamentales, los esfuerzos que han realizado.

Esperamos que la Asamblea, de conformidad con la decisión 62/557, siga en este período de sesiones celebrando negociaciones intergubernamentales impulsadas por los miembros con arreglo a los principios de franqueza, transparencia y de carácter inclusivo, y realice ingentes esfuerzos por hallar una solución que cuente con el acuerdo general entre los Estados Miembros y que obre en interés común de los Estados Miembros y de los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas.

**Sra. Aitimova** (Kazajstán) (*habla en inglés*): La delegación de Kazajstán desea dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber organizado una vez más este debate general conjunto para examinar cuestiones importantes tales como el informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) y el tema 119 sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Deseo dar las gracias al Consejo de Seguridad y al Reino Unido por habernos ofrecido un amplio panorama del número cada vez mayor de actividades y cuestiones estratégicas y operacionales inmediatas y a largo plazo, así como de las cuestiones temáticas y generales, que trascienden los conflictos geopolíticos hasta las preocupaciones por la paz y la seguridad internacionales. Observamos con satisfacción los nuevos ámbitos que abarcan los órganos y grupos de trabajo subsidiarios del Consejo y su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales para cumplir su mandato.

El rápido aumento del alcance, la atención y las actividades del Consejo, que repercuten en todas las regiones y las poblaciones del mundo, obliga a la comunidad internacional a reformar con rapidez a ese órgano principal de las Naciones Unidas. Es evidente que existe una estrecha relación entre el cumplimiento eficaz de su mandato, por una parte, y las cuestiones de la representación geográfica equitativa, las categorías de miembros y el derecho de veto, los métodos de trabajo más eficientes y la relación con la Asamblea General, por otra.

Hace tres años, la Asamblea General aprobó la histórica decisión 62/557 para iniciar las negociaciones

intergubernamentales sobre el proceso de reforma, y encomiamos al Embajador del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, por los esfuerzos realizados en las negociaciones intergubernamentales, que preside, en esta dirección.

El compromiso de los Estados Miembros de acordar de manera unánime iniciar los debates sobre las cinco cuestiones principales de la reforma representa un importante hito y requiere una mayor voluntad política para que las negociaciones intergubernamentales tengan éxito. La rendición de cuentas del Consejo a la Asamblea General es clara, como se establece en el Artículo 24 de la Carta. Por consiguiente, reiteramos los llamamientos hechos por los Estados Miembros en favor de una mayor transparencia y una participación más amplia de todos los miembros en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

Kazajstán confirma una vez más su compromiso con la reforma de las Naciones Unidas, especialmente el Consejo, respecto al aumento del número de sus miembros en las categorías de miembros permanentes y no permanentes con miras a fortalecer la representación regional. Mi delegación vuelve a confirmar su posición sobre el aumento del número de miembros del Consejo de 15, que es la cifra actual, a 25, creando seis puestos permanentes y cuatro no permanentes en el Consejo de Seguridad.

El presente procedimiento del proceso de negociación exige una nueva fórmula intermedia para eliminar la disparidad que existe entre la mayoría de los Estados Miembros que favorece un aumento del Consejo en ambas categorías y el grupo Unidos por el Consenso, que insiste en la ampliación de la categoría de puestos no permanentes solamente. En consecuencia, es conveniente examinar esa estrategia intermedia con un espíritu de avenencia e inclusión durante el proceso de las actuales negociaciones, más bien que empezar una nueva ronda de negociaciones.

Proponemos que se conceda a los nuevos miembros permanentes el derecho de veto solo después de que se haya evaluado su trabajo y su contribución a la paz y la seguridad mediante una continua y obligatoria en la Conferencia. Sin embargo, su entrada no debe demorarse durante demasiado tiempo.

El Consejo ha demostrado reiteradamente su inhabilidad, debida a su estructura y sus métodos de trabajo, de acordar medidas comunes en conflictos militares y situaciones de emergencia repentinas con

implicaciones humanitarias o de seguridad de amplio alcance para la comunidad internacional. Es necesario que fortalezcamos las modalidades de cooperación entre el Consejo y la Asamblea, que, por definición, es un órgano más democrático que representa los intereses de todos los Estados Miembros, con el fin de facilitar decisiones y medidas del Consejo con mejor conocimiento de causa.

Acogemos con beneplácito la decisión de incrementar el número de reuniones públicas del Consejo de Seguridad y de reducir sus reuniones privadas, pero también esperamos una mayor transparencia. Actualmente, los Estados no miembros invierten mucho tiempo y esfuerzos en la búsqueda de información vital, que procede de fuentes externas, sobre las consultas privadas. Los datos seleccionados podrían llegar demasiado tarde, no ser disponibles en absoluto, o ser inadecuados. Los países no miembros del Consejo de Seguridad necesitan conocer de primera mano las deliberaciones, decisiones y posiciones de todos los miembros del Consejo sobre los temas examinados, a fin de que nuestros gobiernos puedan adoptar decisiones de manera más adecuada acerca de las políticas y medidas de Estado, fortaleciendo de ese modo la autoridad del Consejo de Seguridad y la confianza pública en su mandato.

Sin embargo, sigue existiendo la amenaza potencial de llegar a un estancamiento en las deliberaciones de la reforma del Consejo de Seguridad, que mi delegación quisiera impedir a toda costa. Por ello, comenzar deliberaciones sobre el papel, incluyendo sin excepción todas las propuestas de los Estados Miembros, podría llevar a ideas innovadoras y a una solución de avenencia lograda por la mayoría máxima posible.

Para concluir, quisiera expresar una vez más la disponibilidad de Kazajstán de colaborar con otros Estados Miembros a fin de alcanzar un acuerdo sobre las reformas de las Naciones Unidas, con la reforma del Consejo de Seguridad como su elemento fundamental.

**Sra. Viotti (Brasil) (habla en inglés):** El debate de este año sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2) y sobre la reforma del Consejo de Seguridad tiene especial significado para mi delegación. El Brasil ha tenido el honor de servir en el Consejo como miembro no permanente durante siete de los 12 meses que cubre el informe que tenemos ante

nosotros. Durante ese tiempo, hemos luchado por no defraudar la confianza que los Miembros depositaron en nosotros el pasado mes de noviembre.

Como en mandatos anteriores, hemos estado activos y hemos sido constructivos en todas las cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, siempre hemos sido independientes y firmes, a la vez que hemos querido cooperar con otras delegaciones y transigir en casos necesarios y justificados. Hemos permanecido igualmente atentos a las necesidades e intereses de los miembros en su conjunto.

Un aspecto importante de nuestra labor en el Consejo de Seguridad ha sido contribuir a mejorar los métodos de trabajo del Consejo para que ese órgano sea más transparente y accesible. Hemos apoyado activamente la revisión de la nota de la Presidencia S/2006/507, que consolida algunos esfuerzos relativamente recientes del Consejo por interactuar de manera representativa con los Estados Miembros. Entre ellos, quisiera destacar los diálogos interactivos oficiosos y la posibilidad de invitar a los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz a celebrar las consultas oficiosas que sean pertinentes. El Brasil seguirá trabajando en pro de la realización de reformas concretas y eficaces en los métodos de trabajo del Consejo.

Nuestra experiencia en el Consejo de Seguridad ha dejado más clara la urgente necesidad de ampliar el Consejo en ambas categorías de sus miembros. También se ha hecho evidente que necesitamos aumentar la participación tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, incluidos los países africanos. Solo una reforma de esa naturaleza permitirá al Consejo preservar y fortalecer su legitimidad y eficacia, a la vez que se incrementa su transparencia y el acceso a los no miembros. Afortunadamente, la gran mayoría de los miembros ya ha identificado esa necesidad. Por casi dos años, bajo la sabia dirección de nuestro facilitador, el Embajador Zahir Tanin, hemos intercambiado puntos de vista de manera intensiva acerca de la reforma del Consejo de Seguridad. Se ha hecho claro que la mayoría de los Estados Miembros es partidaria de la ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros.

Asimismo, es evidente que la mera adición de miembros no permanentes, incluso si sus mandatos son superiores a los dos años actuales, solo preservaría el

statu quo. A pesar de la muy importante contribución que los miembros no permanentes han realizado y siguen realizando al Consejo —y doy las gracias al Representante Permanente de Italia por señalar nuestro reconocimiento de su papel— una reforma auténtica del Consejo requiere la adición de nuevos miembros permanentes comprometidos con esa reforma.

Nuestra experiencia también muestra que necesitamos ampliar las perspectivas y posiciones representadas en el Consejo de Seguridad para comprender mejor y abordar con más eficacia los retos respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, tenemos que aumentar el número de puestos hasta 25 ó 26 aproximadamente, cifras que parecen adaptarse a todas esas perspectivas. Permítaseme añadir que también coincidimos con el Representante Permanente de Italia respecto a la conveniencia de revisar la situación creada por la reforma, por lo que la propuesta del Grupo de los Cuatro incluye una cláusula de revisión después de un período de 15 años.

En el sexagésimo cuarto período de sesiones, a petición de la inmensa mayoría, el presidente de las negociaciones nos proporcionó un texto de negociación que incluía todas las posiciones presentadas por los Estados Miembros y que fue aceptado por todos. El actual período de sesiones ha tenido un comienzo propicio. Celebramos la pronta reanudación de las negociaciones intergubernamentales en la reunión plenaria oficiosa de esta Asamblea, y la renovación del mandato del Embajador Zahir Tanin como facilitador del proceso.

No podemos dejar pasar otro año formulando declaraciones. En este período de sesiones tenemos que lograr adelantos decisivos, ya que no nos podemos permitir el lujo de perder el impulso logrado el año pasado y la favorable situación actual, que incluye la Presidencia del Sr. Deiss. Reiteramos nuestro llamamiento en favor de un texto de negociación integrado que sea más viable y operacional. Seguimos estimando que el liderazgo y la iniciativa del Sr. Deiss, dada su autoridad e imparcialidad, son cruciales para la preparación de un documento de esa naturaleza y para su amplia aceptación.

El Brasil y sus asociados del Grupo de los Cuatro están dispuestos a acoger el llamamiento del Presidente y Embajador Tanin en favor de una mayor interacción entre los Estados Miembros. El próximo mes nos

pondremos en contacto con las delegaciones para ver la forma de subsanar la brecha entre las diversas posiciones. El propio Grupo de los Cuatro renovó su compromiso con el proceso y reafirmó su unidad de propósito en una reunión ministerial celebrada el pasado septiembre en Nueva York.

Mi delegación siempre ha participado en las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad con un espíritu abierto y con determinación. Seguiremos haciéndolo.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Acogemos con agrado esta oportunidad para debatir dos temas estrechamente relacionados: el informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) y la cuestión de su reforma. Como miembro del Grupo de los cinco pequeños países, hacemos plenamente nuestra la declaración formulada hoy por Suiza. Agradecemos al Presidente su compromiso personal respecto del proceso de reforma, al Embajador Tanin, sus continuos esfuerzos en la dirección de las negociaciones intergubernamentales, y al actual Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Lyall Grant, su presentación del informe del Consejo.

Consideramos que la Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo debe rendir cuentas al conjunto de los miembros de la Organización, en cuyo nombre el Consejo lleva a cabo sus funciones. Por lo tanto, el examen del informe anual del Consejo es uno de los elementos más importantes de esa relación. La manera ritualizada y tan repetitiva en la que se examina el informe año tras año no hace justicia a la oportunidad que tenemos ni al papel que el informe puede y debe desempeñar, como una oportunidad para reflexionar sobre el rendimiento general de la Organización en la esfera de la paz y la seguridad.

La tarea de hacer el debate más significativo corresponde tanto al Consejo —especialmente, proporcionando un informe que pueda servir de base para un debate político sustantivo— como al resto de los miembros de las Naciones Unidas, que deben participar en un debate sustantivo en vez de criticar de manera estereotipada el informe. Esperamos que el debate de este año y sus consecuencias puedan marcar el comienzo de deliberaciones más fructíferas.

El Grupo de los cinco pequeños países ha formulado diversas propuestas concretas para fortalecer el formato y el contenido del informe, su proceso de redacción y la modalidad del examen que

lleva a cabo el conjunto de sus miembros. Seguiremos trabajando con ese espíritu y realizando contribuciones positivas. Observamos con agrado algunas mejoras realizadas en el formato del informe, como la inclusión de los puntos de vista de las mayorías y las minorías en los resúmenes de algunos debates, lo que constituye una práctica útil que debe ampliarse a todos los resúmenes. Además, nos complace que mediante la nota actualizada del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507) se formalice el proceso que lleva a la elaboración de la introducción del informe.

En ese contexto, tomamos conocimiento de las consultas celebradas con los miembros en su conjunto antes de la elaboración del informe. Esa práctica debe combinarse con una consulta oficiosa adicional cuando esté disponible el proyecto de informe. Reiteramos asimismo nuestra opinión de que el informe debe tratar de reflejar los efectos intersectoriales de las cuestiones temáticas, lo que sería una mejora importante no sólo para el formato del informe sino porque, probablemente, ayudaría al Consejo a superar una de las debilidades de su trabajo diario ya que reflejar las decisiones que toma el Consejo respecto de las cuestiones temáticas sigue siendo uno de sus grandes retos.

Por último, observamos el vínculo que existe entre las evaluaciones mensuales de los Presidentes del Consejo y la introducción del informe, hecho que acogemos con agrado, que permite a cada uno de los miembros del Consejo influir positivamente en la calidad del informe al presentar una evaluación analítica al término de su Presidencia.

El Grupo de los cinco pequeños países ha acogido con agrado la actualización de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad contenida en el documento S/2010/507, especialmente algunos de los nuevos elementos, como la orientación para las misiones del Consejo de Seguridad y los debates interactivos. De ese modo, la nota constituye una compilación útil de los instrumentos de los que dispone el Consejo. Al mismo tiempo, no aborda algunos temas importantes que hemos estado planteando durante años y tampoco nos proporciona ningún mecanismo para la aplicación coherente de las medidas contenidas en la nota misma. De hecho, el documento S/2010/507, por lo tanto, no debe ser el fin, sino, más bien, el fin del inicio del proceso de mejora de los métodos de trabajo.

Esperamos con interés seguir trabajando directamente con el Consejo y con el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento y, naturalmente, en el marco del proceso de reforma que se lleva a cabo en la Asamblea General deseamos que el Consejo y su labor sean más responsables, más legítimos y más transparentes, tal como nuestros dirigentes decidieron en la cumbre de 2005. Agradecemos a los miembros del Consejo que comparten la opinión de que mejorar los métodos de trabajo del Consejo contribuirá a mejorar su posición. A ese respecto, celebramos calurosamente las innovaciones anunciadas por el Reino Unido al asumir la Presidencia este mes. Esperamos que las próximas presidencias también exploren enfoques innovadores.

Existe un vínculo sustantivo entre los métodos de trabajo y la ampliación del Consejo, si bien el progreso respecto de lo primero no depende de una decisión con respecto a lo segundo. Al final, la ampliación del Consejo se logra mediante una serie de enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, mientras que los métodos de trabajo se mejoran mediante un proceso continuo.

Seguimos estimando que la actual composición del Consejo no es un reflejo fidedigno del conjunto de los miembros de la Organización ni de la realidad geopolítica actual. En consecuencia, la ampliación del Consejo es tan necesaria como urgente. Por esa razón, hace cierto tiempo presentamos una solución intermedia como posible vía para superar el estancamiento creado por las posiciones bien conocidas sobre la mesa. Para mayor facilidad, hemos adjuntado una copia de nuestro modelo de solución intermedia al texto impreso de mi declaración que se ha distribuido esta mañana.

La solución propuesta daría lugar a una nueva categoría de puestos, lo que permitiría a los Estados Miembros servir durante mandatos más largos —por ejemplo, de 8 ó 10 años— para poder ser reelegidos inmediatamente y, de ese modo, servir de manera permanente como miembros del Consejo. Después de haber servido dos mandatos en esta nueva categoría de puestos, el nuevo régimen se sometería a un examen que comprendería todos los aspectos esenciales de la reforma del Consejo, pero, al mismo tiempo, no habría nada automático respecto de los resultados sustantivos. Nos complace ver que otros también promueven y exploran modelos intermedios, y estaríamos

interesados en un proceso que lleve a la creación de un modelo intermedio único.

Esperamos con interés la dirección del Embajador Tanin para hacer participar al conjunto de los miembros en negociaciones sustantivas, y lo apoyaremos en esos esfuerzos.

**Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la intervención realizada por la República Árabe de Egipto, en ejercicio de la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados.

El Informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) genera variadas preocupaciones, que ya han sido planteadas por muchas delegaciones. Una muy relevante es que este órgano sigue avanzando en el copamiento de temas del programa de la Asamblea General, debilitando el rol que debe jugar la comunidad de naciones, el "G-192". Esto se expresa no solamente en el tratamiento de algunos aspectos que configuran la agenda de los grupos de trabajo, sino también sobre ejes temáticos, como la violencia contra los niños en los conflictos, la violencia sexual contra la mujer en los conflictos, la protección de los civiles en los conflictos armados, el tema de las drogas, la justicia, el estado de derecho y el diálogo entre civilizaciones, entre otros.

No dudamos de que el Consejo de Seguridad haya tenido aciertos al abordar situaciones en algunos países que sufren el flagelo de la violencia interna, no pocas veces incentivada desde el exterior para conseguir beneficios económicos. El Consejo de Seguridad, sin embargo, ha sobrepasado algunos mandatos de resoluciones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y ha asumido atribuciones relacionadas, por ejemplo, con las reformas a los sistemas electorales, judiciales, penitenciarios y de seguridad pública, para citar sólo algunos.

Es necesario preguntarse, en el camino de la refundación de las Naciones Unidas para ponerlas a tono con las demandas del mundo y de todos los países que integran este foro, cómo funciona el Consejo de Seguridad y cómo atiende los asuntos relacionados con la paz y seguridad internacionales. Algunas veces se criminaliza por la vía de las sanciones a países en desarrollo por supuestos descatos a resoluciones del Consejo de Seguridad y a la Carta de las Naciones Unidas, pero se exculpa a otros, por la vía del veto, que impunemente incumplen con las normas del derecho

internacional, sus obligaciones en materia de derechos humanos y los Convenios de Ginebra.

El informe del Consejo de Seguridad no recoge muchas de las observaciones que hemos hecho numerosos países que no integramos el Consejo de Seguridad en los debates abiertos sobre temas diversos que conforman el programa de las Naciones Unidas. Es ese el caso de la lucha contra el terrorismo, la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina. Hace falta que las Naciones Unidas y sus órganos, en particular el Consejo de Seguridad, implementen una estrategia para preservar la paz y la seguridad internacionales, reflejando los intereses de todos los países y pueblos del mundo.

Expresamos nuestro reconocimiento al Presidente de la Asamblea General por su interés en avanzar en un asunto de crucial importancia como es la reforma del Consejo de Seguridad y, en general, de las Naciones Unidas. Nos complace, asimismo, el desempeño del Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, como facilitador de las negociaciones oficiosas intergubernamentales. De acuerdo con las resoluciones 62/557, 63/565 y 64/568 de la Asamblea General, se debe avanzar para que tengamos, en un futuro inmediato, un Consejo de Seguridad más democrático, más transparente y, por ende, más legítimo.

Para Venezuela, el tema de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas guarda estrecha relación con la capacidad de la Organización para cumplir a cabalidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, es necesario avanzar en las negociaciones intergubernamentales que han producido ya un documento que recoge las posiciones de los Estados Miembros. Valoramos el trabajo del Embajador Tanin en la compilación de ese documento. Ahora será necesario avanzar hacia una síntesis que recoja las posiciones mayoritarias respecto de los cinco ejes temáticos sobre los cuales han girado las negociaciones oficiosas.

Es claro que una mayoría de países favorece la ampliación del Consejo de Seguridad, tanto del número de miembros permanentes como de los miembros no permanentes. Concuerdan igualmente en que la ampliación debe permitir la participación de los países de América Latina y el Caribe, de África y de Asia en

terrenos que, desde la Conferencia de San Francisco hasta ahora, les han estado vedados.

El camino de la democratización y la refundación de las Naciones Unidas está planteado. Esta Organización, para que tenga pertinencia en la actual coyuntura histórica, debe reflejar con equidad, efectividad y transparencia los intereses y necesidades de la comunidad internacional en su conjunto. Hay consenso sobre la necesidad de hacer más transparentes los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

La voluntad de eliminar o de limitar en el futuro el ejercicio del veto, planteada por muchos países, ha quedado también plasmada en la compilación preparada por el facilitador. Es importante destacar que la mayoría de países apoya que el ejercicio del veto sea sometido a limitaciones de uno u otro tipo. Este es un encomiable punto de partida para forjar una posición común con respecto al tema y en la perspectiva de democratizar y refundar las Naciones Unidas. En ese camino, Venezuela seguirá insistiendo en la necesidad de eliminar, per se, el derecho al veto.

Venezuela confía en que, con el liderazgo del Presidente, podamos impulsar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. Ofrecemos nuestro concurso para trabajar en ese sentido.

**Sr. Apakan** (Turquía) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber convocado esta reunión conjunta, que nos ofrece la oportunidad de reflexionar sobre las actividades del Consejo de Seguridad, así como sobre el proceso en curso de reforma del Consejo. También deseo expresar nuestro agradecimiento al Reino Unido, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre de 2010, por presentar el informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/65/2). Permítaseme también dar las gracias a la Misión Permanente de Nigeria por sus valiosos esfuerzos en la preparación del informe y la coordinación con los Estados Miembros.

En el informe se ofrece una descripción precisa de la labor del Consejo de Seguridad y se muestra la multiplicidad de temas que figuran en su programa. También se destaca la pesada carga de trabajo del Consejo, en que las cuestiones africanas, en particular en el contexto del mantenimiento y la consolidación de la paz, tienen un lugar destacado. Por último, en el informe, aún de manera indirecta, se señalan muchos

de los importantes desafíos que deberá abordar el Consejo e, inclusive, nuestra Organización en su conjunto.

Según han sugerido muchas otras delegaciones, si bien el informe podría haber sido más analítico y menos descriptivo, también somos muy conscientes de los elementos complejos que harían ese enfoque analítico muy difícil de aplicar. Dicho esto, todavía hay mucho margen para seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de aumentar su transparencia, su rendición de cuentas y su condición de inclusivo. Vamos a seguir apoyando todos los esfuerzos con ese fin. Recientemente, los Estados Miembros han tenido amplia oportunidad de expresar sus posiciones sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, como es habitual, también me gustaría referirme brevemente a la posición de Turquía respecto de la reforma del Consejo.

Mi país ha participado activamente en las negociaciones intergubernamentales que se iniciaron en febrero de 2009. Si bien las últimas cinco rondas de negociaciones han resultado útiles para examinar los aspectos negociables e investigar los vínculos fundamentales que existen entre ellos, creemos que el conjunto de los Estados Miembros sigue profundamente dividido en temas tales como las categorías de miembros, la representación regional y la cuestión del veto.

En su calidad de miembro actual del Consejo, que sirve de nuevo en el Consejo después de casi medio siglo, Turquía se ha beneficiado enormemente de esa experiencia y responsabilidad únicas. Creemos que esa experiencia no se debe ver limitada a un pequeño grupo, sino que debe estar a disposición de todos los Estados Miembros aspirantes, grandes o pequeños, desarrollados o menos desarrollados.

En particular, a los Estados Miembros que disponen de los medios y la capacidad necesarios para garantizar la paz y la estabilidad en su región y más allá se les debe permitir desempeñar un papel más activo en la labor del Consejo. Por lo tanto, estamos a favor de que dichos Estados Miembros tengan una representación más amplia en el Consejo.

Asimismo, estamos de acuerdo en que se corrijan las injusticias históricas cometidas contra África mejorando de manera sustancial la representación de ese continente en el Consejo.



Sin embargo, no apoyamos la ampliación del Consejo en la categoría de miembros permanentes. A nuestro juicio, crear más puestos permanentes no se ajusta a la idea de un Consejo democrático, responsable y transparente. Para que el Consejo de Seguridad reformado sea un Consejo no sólo para hoy,

sino también para el futuro, es imperativo que todos concentremos nuestros mejores esfuerzos en propuestas que ofrezcan al Consejo la flexibilidad necesaria en lo que respecta a su composición. Un Consejo de ese tipo estará mejor equipado para responder con eficacia a los múltiples desafíos que enfrenta nuestro mundo.

*Se levanta la sesión a las 13:05 horas.*